Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público

Implementación del sistema de control interno en el marco de la directiva N°-006-2019 CG. en una universidad pública

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Isabel PARI COILA

ASESOR

Dr. Alberto Benjamín ESPINOZA VALENZUELA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Pari, I. (2024). *Implementación del sistema de control interno en el marco de la directiva N°-006-2019 CG. en una universidad pública*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Isabel Pari Coila
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46782014
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-6736-8488
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07335395
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8577-1717
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.1 Auditoria Gubernamental

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Av. Universitaria /Calle Germán Amézaga 375. País: Perú, Departamento: Lima Distrito: Cerca de Lima Latitud: -12.058333333333, Longitud: -77.083333333333
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 041-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002078-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N°-006-2019 CG. EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA"***, presentado por la bachiller Isabel Pari Coila con código de matrícula N° 16110542, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000067-2024-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es ""**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N°-006-2019 CG. EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA**"", presentado por la bachiller **Isabel Pari Coila,** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **20 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 07335395

Nombres y apellidos del asesor: Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela



Dedicatoria

A mis padres por enseñanzas en valores y a mis maestros por ser guías en el desarrollo y formación en mi aprendizaje. Por constituir el hálito y motivo en el que descansa esta investigación.

Agradecimientos

Gracias a Dios, por la fe que me motiva a seguir mis metas e iluminarme en cada paso de mis días y a mis y a mis padres por regalarme la vida y como ser humano y cubrirme de fe y darme la fuerza y principios de ética y respeto.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria ii
Agradecimientos iii
LISTA DE TABLAS vi
LISTA DE FIGURAS vii
RESUMEN ix
INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 3
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3
1.1.1. Reseña histórica 3
1.1.2. Servicios que brinda 4
1.1.3. Organización y estructura institucional de la Entidad 5
1.2. Periodo de duración de la actividad 7
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 7
1.4. Razón o denominación social 8
1.5. Dirección postal 8
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 8
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 8
2.1. Organización de la actividad 8
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 11
2.3. Problemática 11
2.3.1. Descripción del problema 11
2.3.2. Formulación del problema 13
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 14
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 16
2.4. Metodología y procedimientos 29
2.4.1. Técnicas e instrumentos 29
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 30

2.5. Resultados de la actividad 32
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 32
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 49
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 50
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 52
CONCLUSIONES 54
RECOMENDACIONES 55
ANEXO N°1 59
ANEXO N° 2 60
ANEXO N° 3- Ficha 62

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Productos priorizados 39

Tabla 2 Valoración del riesgo de desempeño 40

Tabla 3 Identificación del Riesgo y determinación de Medidas de Control 41

Tabla 4 Plan de trabajo del segundo semestre del 2024-SMC (PTSMC) 43

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Glosario de términos viii

Figura 2 Organización y estructura institucional de la Entidad 6

Figura 3 *Organización y estructura* 6

Figura 4 Flujo de Trabajo de los ejes del SCI 21

Figura 5 Modelo para la Implementación del SCI. 24

Figura 6 Componentes y Ejes del SCI 24

Figura 7 Determinación de Medidas de Control en el Plan de Acción Anual 27

Figura 8 Identificación del Flujo de Trabajo del Eje Supervisión 28

Figura 9 Términos y definición de los componentes 35

Figura 10 Información - comunicación 36

Figura 11 El diagrama “G” 37

Figura 12 Cuestionario 44

Figura 13 Cronograma de actividades. 46

Figura 14 Diagrama de “G” 47

Figura 15 Diagrama de “G” 48

Figura 1

Glosario de términos

TERMINOS	*DEFINICIONES*
SCI:	Sistema de Control Interno
CGR	Contraloría General de la República
CG	Contraloría General
RC	Resolución de Contraloría
OCI	Órgano de control Institucional
DGA:	Dirección General de Administración
PAA-SMC:	Plan de Acción Anual- Sección de Medidas de Control
PAA	Pan Acción Anual
SMC:	Sección de Medidas de Control
ROF:	Reglamento de Organización y Funciones
RR:	Resolución Rectoral
INCO:	Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional
OBANT:	Observatorio Anticorrupción
DIRECTIVA DEL SCI:	Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación Del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
COSO:	Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission
Diagrama "G"	Diagrama de Gantt
VRAP	Vicerrectorado Académico de Pregrado
OGBU	Oficina General de Bienestar Universitario
OGSGOM	Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
PTSMC	Plan de trabajo SMC

Nota. Elaboración propia

RESUMEN

El trabajo que se presenta tiene como objetivo evaluar en qué medida la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva N°-006-2019 CG. al entregable plan de acción anual- sección de medidas de control (PAA-SMC), permite la adecuada implementación del SCI en la Universidad Pública. Para ello se elaboró un "Plan de trabajo para la SMC" que facilita la labor de evaluación y permite detectar las deficiencias que se presentan en la comunicación de la información en el marco de la implementación del SCI, en la cual existe la necesidad de optimizar el tiempo empleado en la supervisión y revisión de la información y que las unidades orgánicas remiten los cuales deben realizarse de manera oportuna. La metodología utilizada en el desarrollo del presente trabajo se aplica técnicas análisis documental y revisión normativa apoyado en los antecedentes de la literatura descrita en la sección antecedentes.

En ese sentido se utilizó como instrumento el plan de trabajo y como herramientas Cronograma de actividades y El diagrama "G", lo que permitió llevar a cabo un proceso de gestión con un orden cronológico el cual permite establecer las actividades en relación a objetivos de la Sección Medidas de Control. La relevancia práctica del presente trabajo permite obtener un diagnóstico del entregable de la SMC, Asimismo, permite optimizar el tiempo en la evaluación de la información y la comunicación en el proceso de implementación así también optimizar el proceso de análisis, revisión y supervisión a la ejecución de las medidas de control de manera oportuna.

Se concluyó que la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva N°-006-2019 CG respecto al entregable del Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control (PAA-SMC) permite realizar un análisis oportuno de los riesgos y detectar inconsistencias en el proceso de implementación, lo que contribuye a optimizar los tiempos de ejecución y revisión de la información comunicada, y apoyase así en el uso de las herramientas para el proceso de implementación. Logrando mejoras en la revaluación de los riesgos y en uso del tiempo empleado en la revisión y supervisión de la información, optimizando el proceso de control. Mejorando el Registro del reporte de la SMC para su envió a la CGR- En el plazo normado.

ABSTRACT

The objective of the work presented is to evaluate to what extent the evaluation of the levels of compliance with Directive No.-006-2019 CG. to the deliverable annual action plan - control measures section (PAA-SMC), allows the proper implementation of the SCI in the Public University. To this end, a "Work Plan for the SMC" was developed that facilitates the evaluation work and allows for the detection of deficiencies that arise in the communication of information within the framework of the implementation of the SCI, in which there is a need to optimize the time spent supervising and reviewing the information and that the organic units submit, which must be done in a timely manner. The methodology used in the development of this work applies documentary analysis and regulatory review techniques supported by the background of the literature described in the background section.

In this sense, the work plan was used as an instrument and as tools the Activity Schedule and the "G" diagram, which allowed carrying out a management process with a chronological order which allows establishing the activities in relation to the objectives of the organization. Control Measures Section. The practical relevance of this work allows us to obtain a diagnosis of the SMC deliverable. Likewise, it allows us to optimize time in the evaluation of information and communication in the implementation process as well as optimize the process of analysis, review and supervision of execution. of control measures in a timely manner.

It was concluded that the evaluation of the levels of compliance with Directive No.-006-2019 CG with respect to the deliverable of the Annual Action Plan - Control Measures Section (PAA-SMC) allows for a timely analysis of the risks and the detection of inconsistencies. in the implementation process, which contributes to optimizing execution times and review of the information communicated, and thus supports the use of tools for the implementation process. Achieving improvements in the reevaluation of risks and in the use of time spent reviewing and supervising information, optimizing the control process. Improving the Record of the SMC report for submission to the CGR - Within the established deadline.

INTRODUCCIÓN

En el Perú la Contraloría General de la República (CGR) tiene como misión la de dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía propia el control gubernamental a las entidades públicas, para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, es por ello que, en el marco del control gubernamental. Ley n.° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional y de la Contraloría General de la República", esta Ley dispone que el Sistema Nacional de Control se encuentra conformado por la CGR como ente técnico rector, el Órgano de Control Institucional- OCI y las Sociedades de Auditoría-SOA.

Es importante resaltar la existencia del "Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO)", el cual es una publicación anual de evaluación realizada a las entidades públicas a nivel nacional; la evaluación y medición realizada por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción (OBANT) de la Contraloría General de la República del Perú (CGR). Tiene como objetivo dar un aportar al estudio y entendimiento del fenómeno de la corrupción e inconducta funcional en el sector público del Perú.

El INCO, tiene como fuente de información de análisis los Sistemas y Aplicativos de la CGR, entre ellos se tiene el aplicativo del Sistema de Control Interno, donde se registra la información y se envía los entregables para la implementación del SCI, siendo uno de ellos en el reporte de entregable Plan Anual – Sección Medida de Control –SMC ello en el marco de la directiva de la implementación del SCI.

Esta investigación busca señalar y describir el proceso de implementación del SCI, para dar cumplimiento de la DIRECTIVA N°-006-2019 CG(...) en una Universidad Pública. A fin de lograr que la presente investigación sea un antecedente para futuros investigadores y puedan contrastar los conceptos respecto al SCI en el sector gubernamental en la línea de investigación de auditoría.

La relevancia práctica del presente trabajo de investigación permite obtener un diagnóstico

de los entregables del SCI por parte de la Universidad Pública, que permitirá que se implemente y mejore el proceso de implementación de manera oportunidad.

Sin embargo, en la labor del proceso de implementación del SCI, efectuada por parte del analista de Control Interno quien observó la necesidad de una previa valuación de los riesgos identificados y las medidas correctivas a fin de garantizar el registro de la información en el reporte o entregable plan de acción anual- sección de medidas de control (PAA-SMC cumplan con los parámetros de la guía y no presente la necesidad de recuperar y corregir dicho reporte en el seguimiento de evolución de la información que remiten las oficinas o unidad orgánicas a cargo de la ejecución del PAA.SMC en la implementación. Es necesario establecer un cronograma para la entrega de la información de las acciones ejecutadas para su revisión y registro oportuno, lo que permitirá el correcto análisis y valuación de la información de manera sincrónica optimizando el tiempo haciendo que sea oportuna contribuyendo así a una mayor eficacia en la implementación del SCI.

A continuación, presento el desarrollo de la implementación del SCI, antes señalado lo cual se estructura en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se abordará la información sobre el lugar donde se desarrolló la actividad del presente trabajo profesional desempeñada. Continuando, en el segundo capítulo se abordará la descripción de la actividad, donde se tratarán tres puntos siendo una la organización de la actividad, finalidad y el objetivo de la actividad profesional llevada a cabo, para luego desarrollar la problemática encontrada en el presente trabajo de investigación donde se considera la metodología y los procedimientos empleados antes mencionados, y los resultados de la actividad. En el tercer capítulo se presentarán las conclusiones a las que se arribó con el desarrollo del presente trabajo de investigación. Finalmente, en el cuarto capítulo se presentarán las recomendaciones a tener en consideración en la implementación del SCI.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

La Universidad Pública en el Perú, el origen de esta casa de estudios, es también origen de la educación superior en el Perú y América, como objetivo se establece en la necesidad de organizarse en una Gestión Administrativa económica y financiera en los controles internos más efectivos buscando que la información sea sincrónica y eficiente para el logro de sus objetivos como institucional.

Cabe precisar que a lo largo de etapa republicana esta "universidad Pública" lidero los debates en el Perú y en la región andina. Una de sus logros ha sido obtener la autonomía universitaria, lucha que se inició en el siglo XIX. El rector quien fue sé el doctor Juan Ramón Ribeyro, proclamó la necesidad de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.

Según el ROF se define también como una institución que contribuye en la democracia del Perú. Así como al acto de socializar el saber y garantizar el acceso a la universidad sin otra condición que la capacidad académica. En la gestión administrativa, atiende la importancia de velar por los intereses de la entidad y los que laboran en ella, asumiendo así labores de formar profesionales e investigadores competentes que estén en capacidad de dirigir los procesos administrativos, productivos, sociales, culturales y políticos del país y desarrollar la capacidad analítica. En consecuencia, tiene como objetivo ser un referente en la educación a nivel nacional, así como difundir la democracia, responsabilidad social y desarrollo sostenibles para contribuir al desarrollo del país.

La base legal de las funciones de la Universidad Pública se sustenta en la constitución política del Perú, la ley n°30220- Ley Universitaria y ley n°27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República entre otras.

En ese sentido la Resolución de Contraloría General N.º 320-2006-CG,

aprueban las "Normas de Control Interno" para las entidades del Estado y mediante la Resolución de la Contraloría N.º 146-2019-CG, aprueban la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" el cual fue modificado por la Resolución de Contraloría N.º 093-2021-CG, en base a ello se amplió las funciones a la DGA quien en adelante será el órgano competente y responsable de la coordinar, planificación , ejecución , evaluar y supervisar el proceso de implementación del SCI, solicitando la participación de los órganos y unidades orgánicas.

Al respecto la Universidad Pública con resolución rectoral del 30 de diciembre del 2022 resolvió ampliar los alcances establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración en el marco del Sistema de Control Interno (SCI) a fin que dicha Dirección General pueda realizar lo siguiente:

- Gestionar la implementación y ejecución del SCI en la Universidad.
- Planificar, dirigir, supervisar, coordinar las capacitaciones necesarias que requieran los órganos y unidades orgánicas de la universidad pública en el marco de lo que dispone el Sistema de Control Interno.
- Otras funciones que correspondan en el marco SCI.

1.1.2. **Servicios que brinda**

El servicio por la Universidad Pública es la formación académica o educación superior continua. Respecto a la gestión de control interno, según el ROF la Dirección General de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar la planificación, dirigir, coordinar, controlar y evaluar los sistemas administrativos entre otros. Tiene entre sus funciones proponer los lineamientos, directiva, planes y estrategias para el funcionamiento de los sistemas administrativos a su cargo entre otras funciones que le asigne el rectorado o que le sean dadas por las normas

respectivas. Asimismo, Gestionar la implementación y ejecución SCI en el marco de la Ley N.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dispone obligatoriamente la implementación del control interno para regular y supervisar los actos administrativos, con la finalidad de prevenir los riesgos o irregularidades que se identifiquen como es la corrupción en las Entidades Públicas. En ese sentido busca cuidar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con actividades de control como es: previo, simultáneo y posterior para la transparencia y logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cabe precisar que todo ello es en concordancia con el artículo 7° de la Ley N.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y en cumplimiento de lo dispuesto en RCG N.º 320-2006-CG se aprueban las "Normas de Control Interno" en las entidades del Estado y mediante la RC N.º 146-2019-CG se aprueba la Directiva del SCI.

1.1.3. **Organización y estructura institucional de la Entidad**

La estructura orgánica de la Universidad Publica fue modifica en el 2018 en concordancia con el marco de la ley universitaria, estatuto, así como los lineamientos para su formulación aprobado con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que regula su organización de administración interna.

Lo antes mencionado tiene como fuente el Reglamento de Organización y Funciones – ROF Universidad Pública y el ROF de su órgano de apoyo que es la Dirección General de Administración, se aprecia la estructura orgánica se encuentra detallada en el siguiente Figura 2:

Figura 2

Organización y estructura institucional de la Entidad

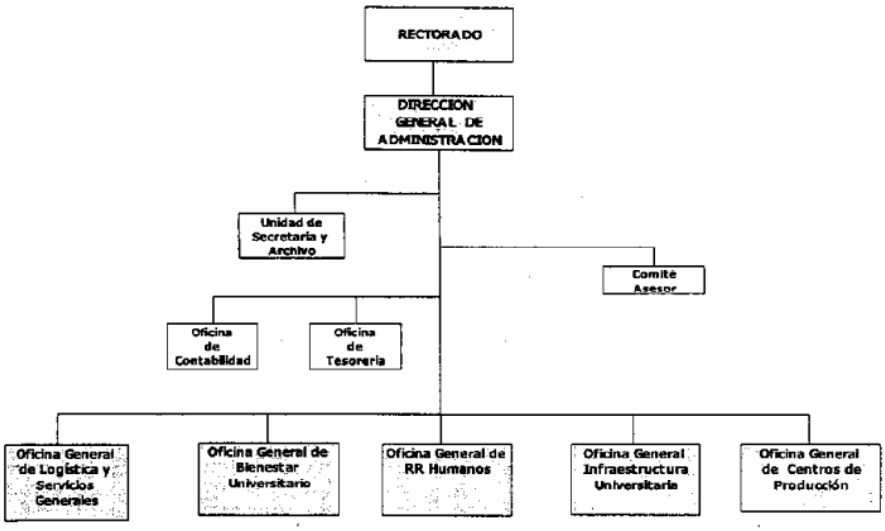

Nota. Obtenido de ROF de la Universidad Pública del año 2018.

Figura 3

Organización y estructura

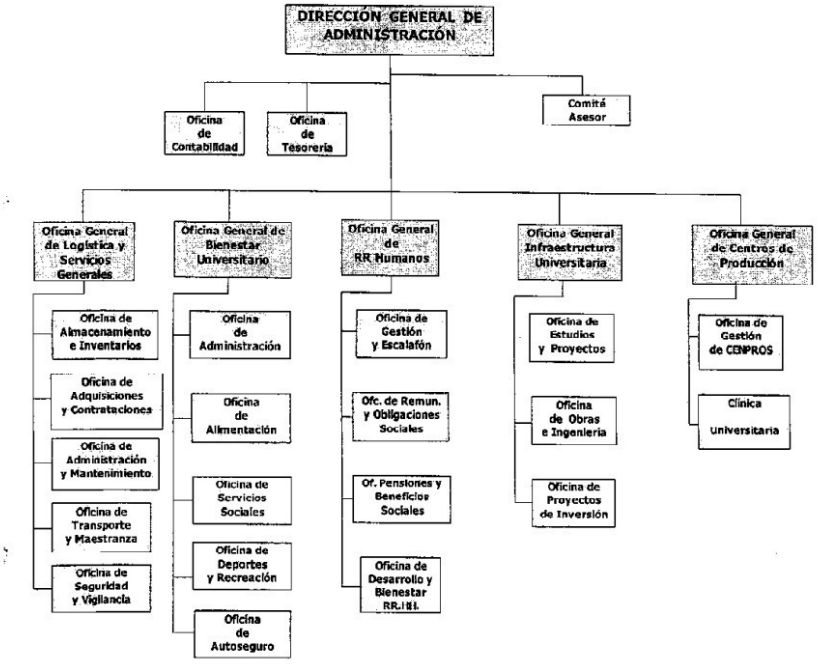

Nota. Obtenido de ROF de la Universidad Pública del año 2018.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de seis meses

El periodo de duración de la actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de dos años y en específico de manera directiva en el SCI como analista de control interno es de 6 meses en la valuación.

Ejerciendo la actividad en la entidad en cumplimiento del artículo 7° de la Ley N.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y en cumplimiento de lo dispuesto en la RCG de número 320 del año 2006 se aprueba las "Normas de Control Interno" en las entidades del sector Público y mediante la RC número 146 del año 2019 el cual aprobó la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de la Universidad Pública es la generación y transmisión de conocimiento en un marco de calidad y equidad. Los objetivos principales de la universidad incluyen la formación de profesionales competentes, la investigación en diversas áreas del conocimiento, y la proyección social hacia la comunidad, contribuyendo al desarrollo del país.

Para el presente cabe precisar que la responsabilidad recae en la autoridad de la alta dirección como el titular y/o la máxima autoridad administrativa por orden jerárquico para la supervisión de la implementación del SCI en la entidad. Asimismo, la DGA es el órgano competente y responsable del monitoreo de la implementación. Las funciones de la misma respecto al SCI, fueron conforme a lo dispuesto por la RC N.º 146-2019-CG y dispuesto con Resolución Rectoral en el año 2022, en el cual se resolvió Ampliar los alcances establecidos en el ROF de la DGA en el marco del SCI a fin que dicha DGA pueda: Gestionarse la ejecución y la implementación de la SMC en la Universidad Pública.

1.4. Razón o denominación social

La denominación social de la entidad para este caso de investigación es denominada "Universidad Pública", casa de estudios superior reconocida por su amplia trayectoria en la formación de profesionales y la investigación científica.

1.5. Dirección postal

La "Universidad Pública" está ubicado en Av. Universitaria /Calle Germán Amézaga 375. Código Postal Nacional 15081, Lima, Perú.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

La página web de transparencia de la "Universidad Pública" está en el siguiente enlace: https://unmsm.edu.pe/la-universidad/transparencia-universitaria, en el cual es de conocimiento público su portal de transparencia y la actividad del SCI. Se incorporó a la gestión el correo: sistema decontrolinternio@unmsm.edu.pe. El teléfono: (Cel.) -982207783

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Durante el procedimiento de la implementación del SCI en el marco de la DIRECTIVA N°-006-2019 CG. en la Universidad Pública, como analista del sistema de control interno, se realiza las gestione de implementación y ejecución del Sistema de Control Interno (SCI) y supervisión y la coordinación necesaria que requieran los órganos y unidades orgánicas como asistencia técnica y capacitaciones.

Cabe precisar que según lo establecido en el Directiva del SCI, en esa línea la DGA representado por su director general de administración cuenta con un usuario y contraseña para el manejo del aplicativo correspondiente al SCI de CGR. Así también el operador cuenta con dichos accesos que viene a ser en este caso el analista del SCI.

Este procedimiento, se considera la resolución rectoral del año 2022 que amplía las funciones de la DGA y la directiva mencionada en el párrafo que antecede.

La actividad se organizó en coordinación con las diferentes oficinas de la sede central de la universidad Pública. Se inicia la actividad que permitirá cumplir con el denominado "Reporte de entregable plan de acción anual- sección de medidas de control (PAA-SMC) en la implementación del SCI", por encargo de la DGA, a fin de cumplir con lo establecido por la Contraloría General de la República, quien proporciona la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública" Aprobada por Resolución N°001-2023-PCM/SIP del año 2023. Así como el denominado "Documento Orientado Aplicativo Informático PPA-SMC, los cuales son lineamientos que se proporciona y se solicita en el primer requerimiento para este reporte de entregable PAA-SMC a la Oficina de Planificación sobre los productos priorizados, para luego solicitar y notificado a las oficinas de la sede central o Unidad Orgánicas como el VRAP, OSGOM, OGBU dar cumplir con la revaluación de sus riesgos de periodo anterior y las evaluaciones de posibles nuevos riesgos a ser edificados, todo este trámite se realiza vía el sistema de gestionado documentaria-SGD. Asimismo, se notifica que el plazo de vencimiento para el registro y entrega del PPA-SMC es hasta el 27 de marzo del 2024.

Paralelamente, como punto de partida en el procedimiento de implementación del SCI, se desarrolla la revisión al aplicativo para registrar en el reporte del denominado PAA-SMC. Este registro preliminar se registra se revisa que la información proporcionada por las unidades orgánicas se haya realizado la valoración del riesgo lo cual se efectúa de modo cualitativo, apoyándose en el uso de una fórmula que toma en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo esto en el marcado del COSO. Además, se ha realizado el análisis de las causas y posibles efectos de los riesgos identificados o que fueron determinados por los funcionarios a cargo de las unidades orgánicas antes mencionadas. Por último, se identificó los puntos críticos que permite programar o coordinar la asistencia técnica a fin de dar alcance y precisiones para corregir a fin de mejorar la evaluación realizada sobre los productos priorizados, los riesgos y las medidas sean ejecutados de manera sincrónico.

Posterior al cierre de la recepción del requerimiento información inicial, se concluye con el registro a través del aplicativo informático del SCI -CRG, para luego descargar el reporte preliminar del PAA-SMC el cual es revisado por el funcionario a cargo del rectorado y en coordinación con el analista del SCI, presente el reporte del PAA-SMC en forma digital en archivo PDF, al director general de administración para la su validación con firma digital y se eleva vía SGD al rectorado, para la firma del Titular del Pliego que viene a ser la máxima autoridad jerárquica institucional esta Universidad Pública.

En este proceso dicho reporte del PAA-SMC, una vez cuenta con las dos firmas correspondientes del rectorado y la dirección general de administración es envía por el aplicativo a la Contraloría General de la Republica.

Ahora bien, en la labor de revisión y análisis de la información contenida en la documentación remitidas lo cual será subida en el sistema como evidencia con corte al 28 de junio del 2024. La analista de SCI, realiza la valuación de cada riesgos y medidas con los funcionarios responsables levantado actas al respecto como evidencia del seguimiento y la supervisión, sin embargo, cuando existe una información que no está acorde o no es razonable o un cambio de gestión de una unidad organiza se procede a recuperar el entregables a fin de incluir precesiones y mejoras, sobre todo en sus medidas de control.

La necesidad de utilizar un cronograma interno propio de la Universidad Pública que establezcas plazos de entrega y revisión, lo cual naturalmente del desafío de mejorar en la actividad de implementación y continúe la gestión. Esta herramienta no solo facilita la gestión de la información y el seguimiento, sino que también es una mejora en la eficacia y evaluación de los riesgos identificados, así como las medidas de control.

En razón a ello, se identificó la necesidad de implementar un cronograma de seguimiento y entregable de la información lo que permitiera realizar un análisis oportuno y optimizar el tiempo para el registro o procesamiento de la información correspondiente al reporte del PAA-SMC, lo cual significa que ya no se tendrá que recuperar un entregable para realizar correcciones.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se tiene como finalidad contribuir con la Universidad Pública, para que los responsables u operadores de las unidades orgánicas optimicen los tiempos en la actividad de valuación y análisis y supervisión del SCI en el reporte del PAA-SMC, y por ende se fortalezca así gestión en la actividad de implementación del SCI con eficacia.

El objetivo general del presente trabajo es demostrar la importancia de establecer instrumentos y herramientas como el plan de trabajo el cronograma de actividades que optimice los tiempos empleados en cada actividad de análisis en la valuación y la supervisión en la implementación del SCI. Así garantizar una gestión más eficiente y transparente de los recursos institucionales y mejorar así los procesos de manera continua en la administración en la implementación de las medidas de control. según lo establecido en la Ley número 28716 del SCI, el cual precisa la obligatoriedad de aplicar el control interno y en cumplimiento de la directiva del SCI. Además, se debe tener en cuenta el modelo para la implementación del SCI, según lo estable para las entidades públicas la CGR, los tres ejes del COSO. Siendo lo siguientes: El eje cultura organizacional, eje gestión de riesgos y eje supervisión. El analista de SCI en este marco realiza la evaluación de cada riesgos y medidas de control que los funcionarios responsables elevan a la DGA, en ese proceso se realizan actas como evidencia del seguimiento y la supervisión; si se detecta una información que no está acorde, se procede a sugerir las correcciones a fin de incluir precesiones y mejoras, sobre todo en sus medidas de control.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En conformidad con lo estipulado en las Normas Generales de Control Gubernamental, el artículo 82 de la Constitución del Perú indica que la Contraloría General de la República (CGR) es descentralizado en el sector público, institución que cuenta con autonomía en el marco de los dispuesto por Ley Orgánica. Esta entidad se desempeña como la autoridad primaria dentro del Sistema Nacional de Control. En preciso indicar que en función

incluye la supervisión de la legalidad en la ejecución de los bienes del estado económicos, presupuestal; respecto a las gestiones relacionadas con la actividad pública de las instituciones estas se someten a su fiscalización. Además, el artículo siete (7) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, impone la implementación obligatoria de un SCI. Es así que está destinado a regular las acciones administrativas y el marco legal de las misma, con el fin de prevenir riesgos asociados a irregularidades, actos de corrupción que puedan darse dentro de las Entidades Públicas. Este sistema tiene como propósito salvaguardar y reforzar los sistemas administrativos y operativos aplicando medidas de controles como pueden ser previos, simultáneos y posteriores. Garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La problemática central que aborda esta investigación radica en las dificultades que enfrenta la Gestión administrativa en la implementación efectiva del SCI en el entregable de la SMC, centrado en la correcta evaluación de los riesgos identificados y las medidas correctivas y la debida comunicación documentaria o sustento de las acciones ejecutadas en base a sus productos priorizados.

A pesar de contar con un marco normativo sólido, la proceso de ejecutar de forma práctica la medida de control se ha percibido deficiencias que podrían comprometer la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos institucionales. El resultado de dicha evaluación por parte de la CGR, se publica en el INCO como un indicador el cual la publicación del año 2023 fue de 5% y en la revisión del informe relacionado emitido por el OCI en el 2024 es del 31%. Lo cual afecta la imagen institucional de la Universidad Pública.

La universidad presenta a una la deficiencia en las acciones preventivas o correctivas debió a una deficiente evaluación del impacto y la probabilidad de los riesgos identificados en el reporte PAA- SMC , las mismas que no son informadas correctamente al Funcionario responsable (DGA) y también presenta una demora o incumplimiento de los plazos lo que genera un registro tardío y registro lo cual llevo a recuperar el entregable a fin de realizar

corrección, con el correspondiente sustento documental sobre las medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y característica de cada una de sus riesgos de la ejecución de sus medidas correctivas.

Tal situación, se considera que obedece a que los servidores públicos quienes vienen a ser los responsables del proceso de ejecución inician con la identificación de los riesgos y su evaluación, Para luego identificar las medidas de control o también a veces denominadas medidas correctivas; Asimismo, los responsables muchas veces no revisan el material de apoyo como la guía y normativa que se les proporciona y súmele a eso que las orientaciones vía telefónica por parte del analista de sistema de control interno encargo el funcionario responsable. Lo cual se detectó al realizar la visita presencial y revisión a su evaluación de riesgos que no consideraron correctamente.

La implementación de un SCI, adecuado es esencial para garantizar que se cumplan los objetivos institucionales, así como optimizar los recursos. Sin embargo, la ejecución efectiva del SCI en la universidad Pública ha sido limitada debido a la falta de una planificación estratégica al no contar con un cronograma interno que establezca plazo en la entrega de información por parte de las unidades orgánicas involucradas en la implementación, limitando a un seguimiento riguroso de las medidas de control.

Una valuación correcta y continua de los riesgos de control es crucial para garantizar el éxito de la implementación del SCI en el registro y presentación del reporte PAA- SMC.

2.3.2. **Formulación del problema**

¿En qué medida la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva N°-006-2019 CG. al entregable plan de acción anual- sección de medidas de control (PAA-SMC), permite la adecuada implementación del SCI en la Universidad Pública?

2.3.3. **Antecedentes de la realidad problemática**

Antecedentes internacionales

Mendoza et al. (2021) en su investigación "Sistema de control interno universitario: Aporte a la acreditación de las instituciones de educación superior", tuvieron como objetivo proponer un SCI universitario que contribuya al proceso de acreditación de las instituciones de educación superior. La metodología utilizada fue de tipo descriptiva documental, analizando diversos informes como COSO ERM 2017 y su relación con la gestión universitaria. La investigación no especifica una muestra concreta, sino que se enfoca en los componentes del sistema de control interno dentro del contexto universitario. Se utilizaron técnicas de análisis documental para validar la propuesta, revisada por expertos. Los resultados indican que la implementación de este sistema puede mejorar la efectividad de la gestión universitaria, contribuyendo significativamente a los procesos de acreditación, destacando que, al aplicar esta propuesta, las instituciones podrían mejorar sus resultados en los procesos de acreditación, aunque no se especifican porcentajes de mejora o valores estadísticos precisos en el resumen disponible.

Grajales et al. (2022) realizaron una investigación titulada "Análisis del control interno en las instituciones de educación superior privadas del Valle de Aburrá-Antioquia", con el objetivo de examinar la gestión del sistema de control interno desde un enfoque administrativo y educativo. La investigación empleó un enfoque descriptivo, aplicando un muestreo probabilístico estratificado entre 25 instituciones. Los datos se recolectaron mediante un cuestionario en escala Likert. Los resultados revelaron que el 42% de las instituciones no poseen un modelo de control interno formal, lo que conlleva confusión con otras funciones como la calidad académica. Además, se identificó que el 58% de las instituciones evaluadas tienen oportunidades de mejora en sus procesos de control interno. Específicamente, se encontró que la implementación de un modelo adecuado podría mejorar significativamente la calidad educativa en las instituciones analizadas.

Cajavilca (2024) realizó una investigación "Evaluación de la función directiva

escolar en el marco de la nueva gestión pública", destacando cómo esta herramienta se ha consolidado como una tendencia global en la gestión educativa. La metodología fue un ensayo basado en la revisión de literatura internacional, enfocándose en los efectos de la evaluación de directores escolares bajo la teoría de la performatividad. Los resultados revelaron que las evaluaciones impactan significativamente en la vida personal y profesional de los directores, mostrando que el 92% de los encuestados perciben la evaluación como una herramienta de control que genera efectos tanto económicos como en la identidad profesional de los evaluados. Sin embargo, se identificaron deficiencias en los sistemas de evaluación actuales, como la falta de retroalimentación y la excesiva prioridad a los resultados de aprendizaje de los estudiantes en las evaluaciones de desempeño directivo.

Antecedentes nacionales

Torres y Mego (2023) realizaron un estudio "Control interno de los gastos de mantenimiento de una institución educativa de la región Lambayeque 2021", con el objetivo de analizar el control interno de los gastos de mantenimiento en una institución educativa de Lambayeque durante el 2021, identificando posibles riesgos y deficiencias para proponer acciones de mitigación. Se empleó un enfoque cuantitativo, descriptivo, de diseño no experimental y transversal, con una muestra no probabilística de 24 trabajadores del área administrativa. Utilizaron un cuestionario de 29 ítems en escala Likert, con un Alfa de Cronbach de 0.84. Los resultados indicaron que el 76.85% de los encuestados percibió una cultura organizacional sólida, mientras que el 76.04% identificó una gestión de riesgos efectiva. Además, el 79.77% señaló que la supervisión y monitoreo de procesos era continua. A pesar de estas fortalezas, solo se ejecutó el 48.70% del presupuesto destinado a mantenimiento, lo que refleja deficiencias en la gestión del gasto.

Angeles (2022) en su investigación "Implementación de un plan de acción anual de la sección de medidas de control del Programa Nacional de Centros Juveniles del año 2021", tuvo como objetivo implementar el denominado PPA-SMC. La metodología utilizada fue de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental transversal. La muestra estuvo

constituida por los procedimientos y productos prioritarios de la institución. El plan se enfocó en la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control, priorizando los productos y servicios de la organización. Los resultados indicaron un cumplimiento significativo en la implementación del plan, lo que se reflejó en la mejora de los procesos internos y una mayor eficiencia en la gestión de riesgos, aunque no se proporcionaron datos estadísticos específicos en la sección analizada.

Huamán y Flores (2019) realizaron una investigación "Implementación del sistema de control interno para optimizar la oficina de administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe 2019", con el objetivo de implementar un sistema de control interno para optimizar la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe en el año 2019. El estudio utilizó una metodología descriptiva-propositiva, aplicando encuestas para medir tanto el sistema de control interno como la optimización de la oficina de administración. La población consistió en los trabajadores de la UGEL Ferreñafe. Los resultados mostraron que las jefaturas de "Coordinación de Personal" (46% de cumplimiento), "Planillas" (47% de cumplimiento) y "Abastecimiento" (45% de cumplimiento) requieren mejoras significativas en sus procesos de control interno. Asimismo, se identificó un cumplimiento promedio del 72% en las actividades de contabilidad y del 74% en tesorería, sugiriendo un mayor enfoque en la implementación de controles efectivos para optimizar la gestión administrativa.

2.3.4. **Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema**

El presente trabajo aborda un análisis detallado de los conocimientos teóricos, normativos y técnicos aplicados en el contexto del control gubernamental en el Perú, específicamente enfocados en el Sistema de Control Interno (SCI). La importancia de este sistema radica en su capacidad para asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos, es decir es fundamental cumplir con los objetivos de la entidad y velar por preservar la integridad pública.

A través de este estudio, se examinan los enfoques establecidos por la Contraloría General de la República (CGR) y su implementación en las diversas entidades públicas. Además, se analiza el rol del Órgano de Control Institucional (OCI), encargado de la supervisión y ejecución de los procedimientos de control interno, así como la interacción entre estos actores clave para garantizar la correcta aplicación de las normas y directivas vigentes.

Control Gubernamental: El control gubernamental en el Perú se basa en un marco normativo que regula la implementación y funcionamiento del SCI en las entidades públicas, este sistema está diseñado para asegurar que las operaciones gubernamentales se realicen de manera eficiente, eficaz, ética y en cumplimiento con las normas vigentes. Según la Ley número 28716 del SCI en el sector público, establece los principios y obligaciones en cuanto a la creación, implementación y el mantenimiento de un SCI Este marco legal es complementado por las directivas emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), que detallan las pautas para la implementación del control interno en diversas entidades (Contraloría General de la República, 2024).

CGR: La Contraloría General de la República (CGR) es el organismo superior de control en el Perú, encargado de supervisar la correcta gestión de los recursos públicos a través del control gubernamental. La CGR emite directivas, como la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, que establece los lineamientos para la implementación del SCI en las entidades del Estado (Contraloría General de la República, 2019). Esta directiva, y sus modificaciones, detallan los componentes que deben ser implementados en las entidades públicas, tales como la cultura organizacional, la evaluación de riesgos y las actividades de control (Contraloría General de la República, 2019). Además, la CGR realiza evaluaciones periódicas para asegurar que las entidades estén cumpliendo con las normas establecidas, y en caso contrario, recomienda medidas correctivas (Contraloría General de la República, 2024).

OCI: El Órgano de Control Institucional (OCI) es la unidad encargada de

implementar y supervisar el SCI dentro de cada entidad pública. Su función es asegurar que los procedimientos, actividades y operaciones de la entidad se realicen en conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, así como con los objetivos institucionales (Contraloría General de la República, 2024). El OCI actúa como un enlace entre la CGR y la entidad, supervisando la implementación de las medidas correctivas y asegurando que se cumplan las recomendaciones emitidas por la CGR, el OCI es responsable de elaborar informes periódicos que reflejen el estado del SCI y las acciones correctivas implementadas.

Marco normativo

- ***"Ley No 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control"***.

  En el art. 7° de la ley mencionada la SCI como la comprensión de las acciones de cautela en esa línea también resalta el control previo, simultánea y posterior de verificación. Estas acciones y control se llevan a cabo a las entidades del sector público es son denominas sujetos de control, a fin de gestionar los recursos, operaciones que se realizan de manera correcta y eficiente (CGR, 2000)**.**

  Es así que en el caso de esta universidad en su jerarquía se tiene al titular de la entidad, quien tiene la responsabilidad de fomentar, supervisar el desarrollo de la actividad y la confiabilidad del SCI; respecto a la evaluación y ejecución de la gestión busca contribuir con el logro de la misión y objetivos de la entidad

- ***"Ley No 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado".***

  En el artículo 8, el cumplimiento de la responsabilidad administrativa del funcionario referente a la implementación del SCI.

- **Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, del SCI en el sector público.**

- El objetivo es lograr que las entidades del Estado adopten el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión continua, que facilite el cumplimiento de sus metas institucionales y fomente una administración eficaz, eficiente, ética y transparente. Este sistema regula el proceso de implementación del SCI en las instituciones estatales, se establecen plazos y responsabilidades, así como pautas para el monitoreo y la valuación para la ejecución (RC, 2024)

Para aplicar la presente Directiva en el sector público, se consideran las siguientes definiciones:

Componentes: Son los elementos fundamentales que permiten la implementación del SCI en un determinado entorno.

Dependencia: Se refiere a la unidad orgánica o entidad que es parte de una organización, y que por su tamaño de su actividad tiene un grado de gestión que le permite tomar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante su implementación.

Entidad: Se refiere a cualquier institución sujeta al Sistema Nacional de Control.

Eje: Son los elementos del procedimiento para implementar el SCI, en el cual se agrupan los componentes del control interno a fin de facilitar el desarrollo, tales como la cultura organizacional, la gestión de riesgos y la supervisión.

Entrevista: Es el acto de dialogar entre las personas (funcionarios y servidores) involucradas en el proceso con

la finalidad de obtener información de testimonios particulares y tener un panorama se sus conocimientos y experiencias desarrollas.

Funcionario: refiere a cualquier miembro que lleve a cabo funciones administrativas en una institucional con capacidad de liderar, ordenar, tomar decisiones o que realice las actividades que se le encomienden en una organización.

Impacto: Es el hecho o resultado de un efecto de un evento puede desencadenar, el cual puede tener consecuencias positivas o negativas referentes a los objetivos de un grupo o una organización en este caso respecto a una entidad y sus dependencias

Panel de expertos: Reunión de expertos o especialistas en materia económica, legal, administrativo entre otros. Estos son o gestores y académicos, que poseen un conocimiento técnico avanzado a disposición para el análisis de un tema específico, con la finalidad de recopilar información para luego dar argumentos y opiniones sustentadas.

Probabilidad: Se refiere a la posibilidad de que pase un evento dentro de un periodo de tiempo específico.

Producto priorizado*:* Es aquel producto que se incorpora en la gestión de riesgos, con el fin de identificar los riesgos que podrían perjudicar sus condiciones y características, y así determinar medidas de control para mitigarlos.

Producto revaluado: Producto que, tras ser incorporado en la gestión de riesgos, se somete a una reevaluación para identificar si los riesgos identificados en años anteriores han alcanzado cierto nivel de tolerancia que es aceptable por la entidad, así como para detectar nuevos riesgos que

podrían impactar sus características, según lo establecido en el artículo 2 de la RC N° 073-2023-CG.

Figura 4

Flujo de Trabajo de los ejes del SCI

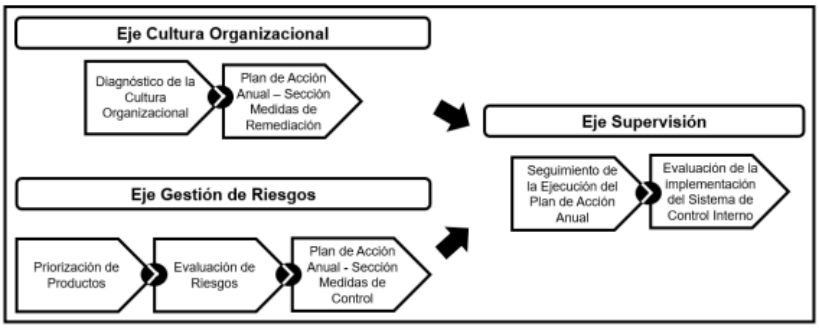

Nota. La imagen muestra el proceso de las aplicaciones en el proceso de implementación de las SMC, se contemplan tres ejes del SCI, los cuales deben ser ejecutados por las entidades del sector público.

Marco teórico:

Sistema de Control Interno

De acuerdo con (Gob.pe, 2021), el Sistema de Control Interno (SCI) se define como un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de los funcionarios y servidores o personal que se encuentran inmersos este proceso, que se organiza e instruye a cada entidad del Estado con el propósito de lograr los siguientes objetivos:

- Fomentar y mejorar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que brinda.

- Proteger y salvaguardar los recursos y bienes públicos contra cualquier posible situación o forma de pérdida, deterioro, mal uso y actos irregulares e ilegales, así como, en general, contra cualquier hecho o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y la oportunidad de la información generada.
- Promover y fortalecer la práctica de valores institucionales.
- Fomentar la obligación de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos bajo su responsabilidad y/o por una misión u objetivo asignado y aceptado.

MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI:

El Modelo de Implementación del SCI en las entidades públicas del Perú se encuentra estructurado bajo un marco normativo y técnico detallado, que ha sido diseñado para garantizar la eficiencia, eficacia, y transparencia en la gestión. Este modelo, supervisado por la CGR, establece una serie de pasos y componentes fundamentales que deben ser implementados y monitorizados en todas las entidades del Estado.

El modelo se basa en tres ejes principales:

Eje Cultura Organizacional: Este eje se enfoca en establecer un ambiente de control adecuado dentro de la entidad, donde se promueva una cultura organizacional que valore

la ética, la integridad y el cumplimiento de normas. La cultura organizacional es el pilar que sostiene todo el sistema, ya que establece las bases para la implementación efectiva del SCI.

Eje Gestión de Riesgos: La gestión de riesgos es una de las partes más críticas del modelo de implementación del SCI. En este eje, se llevan a cabo actividades de identificación, evaluación, y tratamiento de los riesgos que podrían perjudicar los objetivos. El proceso incluye la priorización de productos, donde se identifican y seleccionan aquellos procesos y actividades que tienen mayor relevancia y riesgo para la entidad. A continuación, se evalúan los riesgos asociados, determinando su probabilidad de ocurrencia e impacto, y finalmente se desarrollan medidas de control que son formalizadas en el Plan de Acción Anual.

Eje Supervisión: La supervisión es el componente que asegura la adecuada implementación y funcionamiento del SCI a lo largo del tiempo. Este eje incluye la evaluación constante de las medidas de control implementadas y la realización de ajustes según sea necesario. La supervisión también incluye la elaboración de informes de evaluación que son presentados a la CGR para su revisión.

Figura 5

Modelo para la Implementación del SCI.



Nota. Obtenido de Directiva del SCI. ilustra el modelo de implementación en las entidades públicas del Perú, destacando los ejes fundamentales.

Figura 6

Componentes y Ejes del SCI



Nota. Obtenido de Directiva N° 006-2019-CG/INTEG,

Síncrono: Se refiere a un proceso o su resultado que ocurre en simultánea y precisa correspondencia temporal con otro proceso o causa.

Asíncrono: Se refiere a un proceso que no ocurre en simultánea o en completa correspondencia temporal con otro proceso o con

la causa que lo origina.

Modelo coso 2013

Eje cultura organizacional: El Eje Cultura Organizacional en el Modelo COSO 2013 se centra en el establecimiento de un ambiente de control sólido dentro de la entidad, que fomente una cultura de ética e integridad. Este ambiente de control incluye la creación de estructuras organizacionales adecuadas, la implementación de políticas y procedimientos que guíen el comportamiento de los empleados y la promoción de una cultura donde los valores éticos y el cumplimiento de las normas sean prioritarios. En el contexto del SCI, la cultura organizacional se refuerza a través de la capacitación continua y la comunicación efectiva, garantizando que todos los miembros de la organización comprendan la importancia del control interno y su papel en la mitigación de riesgos (Contraloría General de la República, 2019).

Eje Gestión de Riesgos: El Eje Gestión de Riesgos es un componente crítico en el Modelo COSO 2013, ya que se enfoca en la identificación, evaluación y manejo de los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la entidad. En este eje, se realizan actividades como la priorización de riesgos, donde se identifican los procesos y actividades que presentan mayor riesgo para la organización. Posteriormente, se implementan controles para mitigar estos riesgos y se elabora un Plan de Acción Anual que incluye medidas específicas de control. Este enfoque permite a la entidad gestionar proactivamente los riesgos y asegurarse de que se mantengan dentro de los niveles aceptables, minimizando la posibilidad de impactos negativos significativos en la organización (Subgerencia de Prevención e Integridad, 2024).

Eje Supervisión: El Eje Supervisión en el Modelo COSO 2013 garantiza que todos los componentes del SCI estén funcionando de manera efectiva y que los controles internos sean adecuados y se mantengan a lo largo del tiempo. La supervisión implica la evaluación continua y periódica de las actividades de control y la efectividad del sistema en su conjunto. Esto se lleva a cabo mediante la revisión y auditoría de las actividades, el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual, y la implementación de ajustes cuando se identifiquen deficiencias. La Contraloría General de la República, a través de sus directrices, establece que la supervisión debe ser una actividad constante que asegure la sostenibilidad del control interno y permita a la entidad reaccionar rápidamente ante cualquier desviación o riesgo emergente (Contraloría General de la República, 2024).

Reporte Plan de acción anual- sección de medidas de control:

Es un instrumento de gestión en el cual se registran las medidas de control que deben implementarse para reducir los riesgos que podrían impactar negativamente los objetivos establecidos en relación con los productos (bienes o servicios) que ofrece una entidad.

Los riesgos identificados pueden incluir riesgos de desempeño y aquellos que afectan la integridad pública.

ESTRUCTURA DEL PAA – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

Se puede apreciar en la siguiente figura el contenido que tiene.

Figura 7

Determinación de Medidas de Control en el Plan de Acción Anual

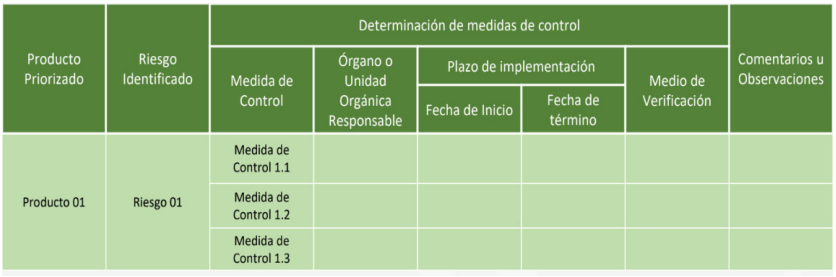

Producto Priorizado	Riesgo Identificado	Determinación de medidas de control					Comentarios u Observaciones
		Medida de Control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medio de Verificación	
				Fecha de Inicio	Fecha de término		
Producto 01	Riesgo 01	Medida de Control 1.1					
		Medida de Control 1.2					
		Medida de Control 1.3					

Nota. Obtenido de la Subgerencia de Prevención e Integridad. (2024). "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control".

Priorización del producto: En el contexto de la implementación del SCI, implica la identificación y selección de aquellos procesos, actividades o áreas dentro de una entidad que requieren una atención especial debido a su relevancia, impacto o riesgo asociado. Este proceso es fundamental para asegurar que los recursos y esfuerzos de la entidad se enfoquen en los aspectos más críticos, garantizando una gestión más eficiente y eficaz del control interno (Subgerencia de Prevención e Integridad, 2024).

Riesgos: En el contexto del SCI se refieren a la posibilidad de que eventos, circunstancias o acciones afecten negativamente a los objetivos institucionales. El riesgo puede incluir el incumplimiento de normativas, la ineficiencia operativa, o la resistencia al cambio por parte del personal, entre otros. Identificar, evaluar y gestionar estos riesgos es esencial para la efectiva implementación y funcionamiento del SCI (Contraloría General de la República, 2019).

Medidas de control: Son las acciones, procedimientos y políticas implementadas por una entidad para mitigar o

eliminar los riesgos identificados en sus procesos y actividades. Estas medidas pueden incluir la capacitación del personal, la realización de auditorías internas, y la actualización continua de los procesos clave. Las medidas de control son una parte integral del SCI y su efectividad es fundamental para asegurar que los riesgos se mantengan dentro de los niveles aceptables y que la entidad cumpla con sus objetivos de manera eficiente y transparente (Contraloría General de la República, 2024).

Figura 8

Identificación del Flujo de Trabajo del Eje Supervisión



Nota. Subgerencia de Prevención e Integridad. (2024). "PAA-SM".

Este proceso es importe el seguimiento, la aplicación del eje de supervisión luego del registro y formulación o determinación de las medidas de control del Plan de Acción Anual. Este punto es un componente clave para asegurar la eficiencia y eficacia en la gestión de riesgos y supervisión al proceso de implementación a fin de recibir y realizar la observación oportuna para materializar la evidencia de las acciones ejecutadas por la Oficinas o unidades orgánicas.

Plan de trabajo: Es un documento que detalla los pasos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos en un proyecto. Este plan incluye la definición de tareas, asignación de responsabilidades, recursos necesarios y plazos para la realización de cada actividad. En el contexto de la implementación del Sistema de Control Interno

(SCI), el plan de trabajo podría incluir actividades como la capacitación del personal, la realización de auditorías internas, y la implementación de medidas de control. Cada actividad debe estar alineada con los objetivos del proyecto y ser factible dentro del plazo establecido. en el contexto de la implementación del SCI en una entidad pública debe alinearse con las directivas establecidas por la Contraloría General de la República (CGR). Según la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el plan debe incluir actividades como la capacitación del personal, la evaluación de riesgos, la implementación de medidas de control, y la supervisión continua para asegurar la eficiencia y cumplimiento normativo (Contraloría General de la República, 2019).

Cronograma de actividades: El Cronograma de actividades debe reflejar las fases del proyecto de implementación del SCI, tal como se detalla en la Guía Técnica de la CGR. Este cronograma incluirá actividades clave como la evaluación de riesgos, auditorías internas y la implementación de medidas correctivas, estableciendo plazos específicos para cada actividad (Subgerencia de Prevención e Integridad, 2024).

Diagrama de Gantt: El Diagrama de Gantt es una herramienta recomendada por la CGR para visualizar el progreso del proyecto de implementación del SCI. Este diagrama permite organizar las actividades del cronograma en un formato gráfico, facilitando la supervisión y asegurando que se cumplan los plazos establecidos (Contraloría General de la República, 2024).

2.4. **Metodología y procedimientos**

2.4.1. **Técnicas e instrumentos**

En este trabajo de suficiencia profesional se aplica técnicas e instrumentos siguientes análisis documental y revisión normativa apoyando en los antecedentes de la literatura descrita en la sección antecedentes del problema de la presente investigación profesional tales como tesis y trabajos de

investigación.

Además de la normativa de la CGR sus modificatorias relacionada a la implementación del sistema de control interno y el entregable de medida de control bajo DIRECTIVA N°-006-2019 CG y documentación e información contenida en los libros, tales como el Control Gubernamental, Gestión de Riesgos y documento orientado aplicativo informático PPA-SM; entre otra información contenida en el SCI de la CGR referente a la Universidad Pública. También las guías del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR, el cual contiene información explicativa y/o pasos para la implementación y evaluación de los riegos y medidas de control y las funcionalidades con las que cuenta este aplicativo del SCI, para poder registrar y procesar la información evaluada del entregable en este caso específico del SMC.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

En el presente trabajo de investigación se identificó el problema en el proceso de revisión de la información de la gestión de riesgos que fue enviada por las Oficinas de la sede central o también denominadas órgano o unidades orgánicas involucradas en este entregable, información que fue recibida y evaluada por parte de la analista del sistema de control interno, toda vez que dicha información contenía inconsistencias y asincrónico para el plazo de entrega establecido que fue el 27.03.2024 por la CGR 27.03.2024 , para el registro del primer entregable registrándose así con observaciones respecto a la valoración .

En sentido, es necesario un instrumento denominado “Plan de Trabajo para la SMC” el cual incluya un cronograma de actividad para el segundo semestre e incorporando también Diagrama de GANTT, para la planificación, ejecución y evaluación del SCI. Asimismo, la creación del correo del SCI, para las notificaciones y alertar al cumplimiento de los plazos y remisión de la información como parte del seguimiento y

supervisión, según los establecidas en la presente Directiva, lo cual generará que sea detectando las inconsistencias de manera sincrónico según los requerimientos de información y registro del mismo debidamente documentado y de forma oportuno en el aplicativo del SCI.

b. **Análisis del marco normativo**

Para la implementación del Plan de Trabajo para la SMC y cronograma de actividades y la aplicación del "Diagrama Gantt", fue necesario la labor de revisión de los conceptos normativos del SCI y los referentes a los plazos establecidos por el Órgano de Control. Así, como identificar las actividades principales para la planificación y supervisión en el seguimiento en cumplimiento del punto 6.5 de la Directiva del SCI y la RR del 30 de diciembre de 2022.

c. **Construcción de la alternativa de solución**

Se realizo la revaluación de los riesgos recuperando el entregable y en esa línea se ha elabora para el segundo semestre un "plan de trabajo SMC y también un cronograma de actividades " que viene a ser una herramienta en el cual se incluyó a ello el "Diagrama Gantt", lo cual permite realizar el seguimiento y la supervisión a las unidades orgánicas y ayuda también a procesar la información de manera oportuna para la implementación del PAA-SMC, en ese sentido estas acciones permiten optimizar el tiempo de revisión y registro a fin de cumplir con los plazos de la Directiva del Sistema de control Interno. Además, es una mejora en la gestión en la implementación y ejecución del SCI.

d. **Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado**

La ampliación permite realizar el seguimiento al avance de la ejecución en la implementación del PAA-SMC, para ello se ha

identificado las actividades como por ejemplo “Solicitud mensual a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas control en la entidad, informar el estado de ejecución de las mismas”, el mismo se notificado y se alerta a las unidades orgánicas vía correo electrónico el cumplimiento en la primera semana de cada mes.

Es así que la implementación de esta herramienta permite a esta gestión optimizar el tiempo empleado en la supervisión y revisión de la información y a las unidades orgánicas remitir su información. La Herramienta en mención fue una recomendación y propuesta de la analista de sistema de SCI.

2.5. **Resultados de la actividad**

2.5.1. **Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos**

a. **Identificación del problema**

Durante el proceso de implementación del SCI en la Sección Medida de Control- SMC, se realizó requerimientos de información vía el sistema documentario – SGD, por lo cual se recibió información de los riesgos identificados, medidas de control y la fecha de inicio y termino para su registro en la matriz de evaluación de riesgos.

Sin embargo, en ese proceso se observó que no se tenía la valoración de los riesgos y se detectó que no se contaba con un plan de trabajo que facilite la labor; destacar la deficiencia en el sustento de la información comunicada siendo esta parcial o incompleta por parte de las oficinas centrales o unidades orgánicas involucradas en este entregable.

En esta situación, al recibir la información parcial e incompleta respecto al análisis de los riesgos y medidas, así como no contar con la evidencia o sustento documentario de la evaluación cualitativa , que determina la probabilidad e impacto en un

mapa que permita ver los niveles de riesgos identificados, es entonces que se detectó la necesidad de contar que una herramienta que apoye en proceso de valuación de los riesgos y la revisión del sustento e información comunicada de manera oportuna, porque se realizaban estas labores de valuación , revisión y procesamiento con observaciones y se registraba información parcial o incompleta respecto al sustento por cumplir con el plazo normado y se incurría en una pérdida de tiempo al recuperar y realizar las correcciones.

b. **Análisis del marco normativo**

Para el desarrollo del instrumento denominado "Plan de Trabajo para la SMC" propuesta en el presente trabajo de investigación fue necesario en primer lugar la revisión y análisis de los conceptos de control, tal como el concepto evaluación riesgo el cual se encuentra definido en normativa del SCI a través de un marco conceptual integrado para la Información de gestión, Financiera y auditoria. Asimismo, fue necesario identificar los tipos de control de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 6° y 7° de la Ley Sistema Nacional de Control.

En el presente trabajo se revisó la normativa correspondiente al SCI, por conceptos de: evaluación de riesgo, riesgo de desempeño, riesgo de integridad pública, tolerancia al riesgo, valoración del riesgo y medidas de control. Además, concepto de responsabilidad establecida en el artículo 7° y 8° de la Ley de Control Interno de las Entidades del sector público.

Así como también se revisó la Resolución Rectoral del 30 de diciembre del año 2022 el cual amplia las funciones de la DGA, respecto a la gestión de implementación del SCI y la supervisión que recae en las medidas de control de los riesgos identificados, porque de ahí se obtiene la información relevante

y sustento para el registro del control interno. Eh ahí también que sirve para la construcción de instrumento “plan de trabajo SMC”

También se complementó con la revisión de la Norma Internacional de Auditoria número 315, el cual contiene el alcance y objetivos del tratado de responsabilidad que el profesional en la línea de auditoria deberá identificar y valorar los riesgos y la identificación de incorrección material que se produzca en la entidad y de su entorno lo cual incluido al control interno.

Además, se revisó la Directiva de SCI del sector público que fue utilizado para la construcción del “Plan de Trabajo SMC” como se precisa a continuación:

- **El SCI:** Este sistema es un conjunto de actividades, acciones, planes e incluye políticas y la parte normativa, procedimientos y métodos. Así como registros de información y documentación. También abarca al funcionario o personal a fin de lograr sus objetivos como entidad.
- **Coso del 2013:** Es referirse a una organización privada establecida en EE.UU. El cual proporciona el modelo de orientado para entidades sobre aspectos fundamentales como por ejemplo el control interno, gestión del riesgo empresarial en otros. Este modelo a lo largo del tiempo ha evolucionado. Mantiene la definición de Control Interno y los cinco componentes de control interno, Asimismo, incluye mejoras, aclaraciones con el objetivo de proporcionar el uso y aplicación en las Entidades. Cabe precisar que en el sector público y en el marco de la Directiva del SCI consideran tres ejes y cinco componentes que se detalla a continuación:

Figura 9

Términos y definición de los componentes

Ejes	***Componentes***
Cultura Organizacional	Ambiente de Control
	Información y Comunicación
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos
	Actividades de Control
Supervisión	Supervisión

Fuente: Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG
Elaboración: Propia

- **El riesgo:** Es la posibilidad de que ocurra acontecimiento y este afecte de manera negativa el curso de un proceso en el logro de objetivos o metas, también lo denominan amenazas el cual puede llegar a ser un desastre algunos casos.

  Evaluación: Es el proceso interactivo y dinámico en el que se logra identificar y evaluar el o los riesgos a fin de conseguir ejecutar los objetivos. Estos riesgos se evalúan en una matriz donde se determinan los niveles de tolerancia a fin de contribuir o determinar y gestionar las medidas de control.

- **Evaluación del riesgo:** Este proceso permite identificar y medir los diferentes riesgos que pueden presentar en una entidad, los cuales pueden ser externo o interno.
- **Información y Comunicación:** Es la interacción que se

lleva a cabo en un proceso de una organización la entidad, siendo estas las acciones determinantes en la ejecución de labores establecidas como por ejemplo podemos mencionar algunos ejemplos en la siguiente figura.

Figura 10

Información - comunicación

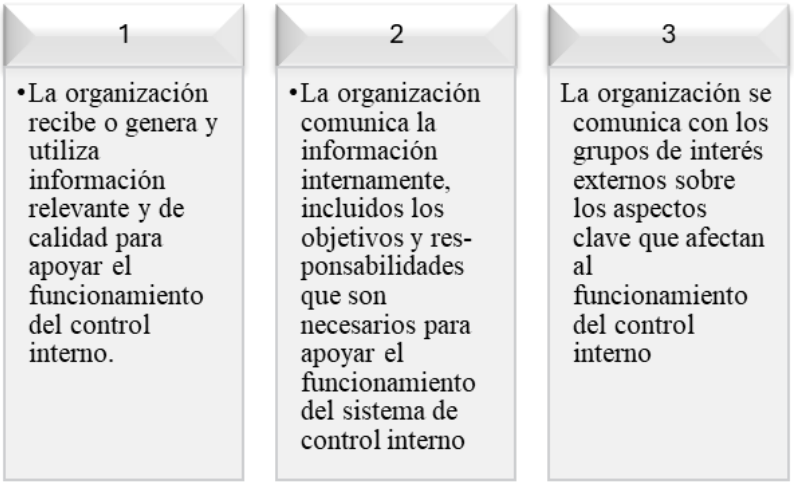

Nota. Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG

Elaboración: Propia

- **Plan de trabajo:** Es un instrumento de planificación para llevar a cabo las labores de forma ordena y sistematiza donde se indica los objetivos, metas, actividades con una finalidad en relación a políticas o normas, para lo cual puede incluir un "cronograma", un "diagrama de Gantt".

- **Cronograma de actividades:** Este viene ser una herramienta que permite llevara a cabo un proceso de gestión con un orden cronológico el cual permite establecer las actividades en relación a objetivos, Se establece o programa así una lista actividades a ejecutar. Además, se indica los plazos o fechas en un periodo determinado y establece responsables. Lo que

permite obtener información más precisa y oportuna para la evaluación, revisión y registro de la información.

- **Actividad de control:** Son acciones que se establecen a través de políticas o normativas de un proceso que contribuya y garantice cumplir las instrucciones a fin de mitigar, reducir el impacto de un riesgo en relación a los objetivos.
- **Vigencia o periodo:** Es el tiempo que se establece para llevar a cabo una labor el cual puede ser anual, semestral, semanal o diario**.**

Figura 11

El diagrama "G"

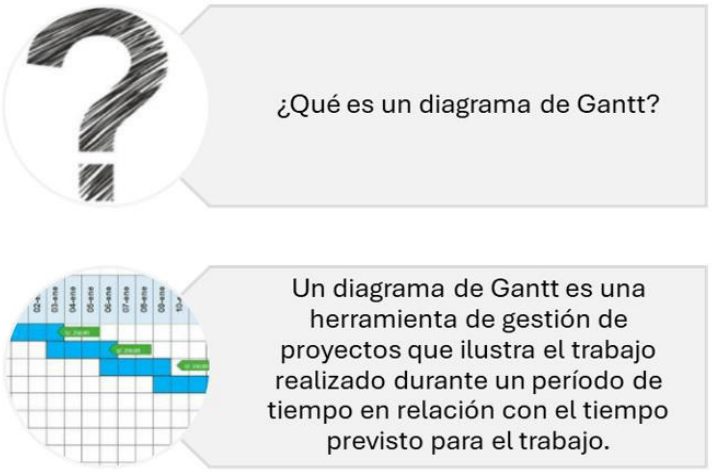

Nota. Elaboración Propia

- **Responsable de implementación del SCI:** Es la autoridad administrativa o funcionario quien tiene la obligación de llevar a cabo una función o labor. En este caso implementar las actividades conforme a lo dispuesto por Ley, el funcionario público está sujeto a sanción por incumplimiento si se determina la responsabilidad civil, penal si diera lugar de ser el caso en un proceso.

c. Construcción de la alternativa de solución

Para la presente alternativa de solución consistió en analizar en qué medida la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva del SCI, al entregable del PAA-SMC, permite la adecuada implementación del SCI, se realizó la valuación en la mapa riesgo y se desarrolló un plan de trabajo SMC para supervisar la ejecución y obtener la información correspondiente a los riesgos identificados , en específico sobre las medidas de control y en ese sentido evaluar que se cumpla con la ejecución de las actividades. Así como supervisar que se realicen dentro los plazos establecidos acorde a la normativa del SCI, y con la finalidad de que este plan de trabajo ejecute las actividades programadas para recibir y procesamiento de la información precisa y oportuna respecto a la SM. Para esto se elaboró el Plan de Trabajo SMC, que permitió analizar, evaluar las medidas de control y las actividades correspondiente a los riesgos identificados. Asimismo, evaluar a tiempo la información remitida por las unidades orgánicas los cuales aportan al cumplimiento eficaz y oportuno.

En ese sentido se procede a detallar el procedimiento que se llevó a cabo mediante el uso de la herramienta mapa de riesgos por cada tipo riesgo identificado, para lo cual se utilizó la información remitida por las tres unidades orgánicas responsables, así como también se realizó la reunión de asistencia técnica y revisión con acta, para luego elaborar el plan de trabajo del SMC en el segundo semestre.

Primer paso: identificar o priorización de los productos

Los productos incorporados, fueron proporcionados por la Oficina de Planificación al inicio del proceso de implementación y verificar que órgano o unidad organiza está a cargo de la ejecución de implementación en la SMC. Los cuales se solicitaron en el marco de la Implementación del

SCI.

Tabla 1

Productos priorizados

Productos priorizados	*Órgano o unidad*
• Docentes con adecuadas competencias	VRAP
• docentes con adecuadas competencias- capacitación docente	VRAP
• Docentes con adecuadas competencias - ejercicio de la docencia universitaria	VRAP
• Docentes con adecuadas competencias - selección docente	VRAP
• infraestructura y equipamiento adecuados	OGSGOM
• Programas curriculares adecuados	VRAP
• Programas curriculares adecuados - gestión curricular	VRAP
• Servicios adecuados de apoyo al estudiante	OGBU
• Servicios adecuados de apoyo al estudiante - apoyo académico	VRAP
• Servicios adecuados de apoyo al estudiante - servicios educacionales complementarios	VRAP

Nota. Reporte de OGPL, elaboración propia

Nota: La tabla cuenta con dos campos (columnas) donde se tienen los productos priorizados los cuales son 10 en el periodo 2024. Asimismo, se puede apreciar que órgano o unidad responsable o encargada.

- **Registro de la información:** Se detecta que la información comunicada presentaba inconsistencias referentes a la valoración de los riesgos el registro del primer entregable registrándose así con observaciones.

  <u>Segundo paso: revaluación de los riesgos</u>

  En cumplimiento de la Directiva del SCI, según lo indicado en el anexo n°6 de la misma, se establece los criterios para la valoración de riesgos para lo cual se utiliza una fórmula

que se detalla por ejemplo respecto a un productor y riesgo en la siguiente tabla.

- **Determinar la tolerancia al riesgo:**

  Se debe obtener un valor luego de aplicar una formular que viene a ser el Valor del riesgo es igual a la probabilidad por el impacto. Es así que se determina o identifica el nivel de tolerancia al riesgo.

- **Riesgo identificado:** Es aquel que debe recibir un tratamiento y se determina que tipo de riesgo en la revisión posterior y los conceptos que fueron utilizados la revaluación. Determinando así que se tratan de riesgos de desempeño.

Tabla 2

Valoración del riesgo de desempeño

Producto	Riesgo de Desempeño	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Nivel del Riesgo
Docentes con adecuadas competencias - ejercicio de la docencia universitaria	Podrían los profesores no cumplir con la ejecución de los programas curriculares afectando el desarrollo del ciclo académico	4	8	32	Riesgo medio

Nota. VRAP, Elaboración propia

<u>Tercer paso: Establecer la Medidas de control</u>

En el marco normativo de la Directiva del SCI, según el punto 7.3.3. de la misma, establece los criterios para la valoración de riesgos para lo cual se utiliza una fórmula que se detalla por ejemplo respecto a un productor y riesgo en la siguiente tabla.

Medida de Control: Se revisó que se haya indicado y aplicado controles a fin de disminuir los riesgos identificado o encontrados.

Tabla 3

Identificación del Riesgo y determinación de Medidas de Control

Riesgo identificado	Medida de Control	Órgano	Fecha de inicio y Corte
• Habría la posibilidad de no lograr docentes calificados y adecuadas competencias para la enseñanza académica	- Revisar los reglamentos internos para la evaluación de los docentes a fin de evitar que se dé una inadecuada evaluación a los docentes.	VRAP	15/04/2024-28/06/2024
• Podrían no desarrollarse oportunamente la capacitación a los docentes dentro del programa previsto anual	- Gestionar la asignación del presupuesto y ejecutar un programa de capacitación docente para garantizar su cumplimiento	VRAP	15/04/2024-28/06/2024
• Podrían los profesores no cumplir con la ejecución de los programas curriculares afectando el desarrollo del ciclo académico	- Monitorear y verificar que se cumpla con supervisar el programa curricular tanto en número de horas como de su contenido, formulando el informe correspondiente, elevándolo a la unidad orgánica responsable de la supervisión.	VRAP	15/04/2024-28/06/2024
• Podrían contratarse profesores que no cuentan con la experiencia y competencias necesarias para el desarrollo de la carrera docente.	- Revisar los documentos de procedimiento interno para la contratación de profesores donde se verifique la experiencia y competencias necesarias para el desarrollo de la carrera docente a fin de evitar inconductas funcionales de parte de la unidad orgánica encargada de la contratación de docentes	VRAP	15/04/2024-28/06/2024
• Podría haber falta de manteniendo en los vehículos de transporte	- Evaluar la inspección y reparación de fallas mecánicas	OGSGOM	15/05/2024-28/06/2024
• Podría verse afectado el fomento de la investigación formativa (retraso) en el proceso de investigación formativa en la facultad	- Gestionar la asignación del presupuesto que permita fomentar cursos y/ o talleres de capacitación en investigación formativa a los docentes a fin de asegurar una enseñanza de calidad a los alumnos	VRAP	15/04/2024-28/06/2024
• Podrían los programas curriculares de las carreras profesionales no ser adecuadas para la formación profesional de calidad	- Revisar y verificar que los programas curriculares hayan sido diseñados de acuerdo a estándares internacionales en materia de las profesiones que la universidad tiene.	VRAP	15/04/2024-28/06/2024

✓ Habría la posibilidad de que los alumnos no logren recibir la asistencia de un servicio de calidad, para su desarrollo académico bienestar y asistencia social: podría ser que los alumnos desconozcan los programas de bienestar que brinda la UNMSM a través de la OGBU y la unidad de bienestar de las facultades	- Rediseñar los canales de comunicación para que permitan difundir los servicios de bienestar y asistencia social que brinda la OGBU y sus unidades orgánicas de las facultades; y, las encuestas de satisfacción respecto a los servicios brindados a fin de adoptar las medidas correspondientes para mejora de los canales de atención.	OGBU	15/05/2024-28/06/2024
✓ Podrían los alumnos no cumplir con la obtención del grado de bachiller al finalizar su carrera profesional	- Actualizar los reglamentos, planes de estudio y directivas para la obtención de grado.	VRAP	15/04/2024-28/06/2024
✓ Podrían los estudiantes no contar con herramientas adecuadas para su desarrollo educativo profesional	- Evaluar la cantidad de estudiantes sobre el uso de servicios educacionales complementarios que le permitan mejorar su formación y desarrollo de competencias profesionales	VRAP	15/04/2024-28/06/2024

Nota. VRAP, OGBU, OGSGOM, Elaboración: propia

Nota: La tabla cuenta con cuatro columnas, donde se tienen los riesgos identificados, medidas de control y el plazo. Tenemos así las medidas o acciones a ser ejecutados, los cuales deben tener concordancia con el riesgo.

Análisis de la información comunicada: Se analizó que la información sea precisa y razonable, para el registro del reporte de seguimiento el cual será parte de la evidencia del proceso de implementación de la SMC.

Cuarto paso: Supervisión o monitoreo al proceso de implementación

En el marco normativo de la Directiva del SCI, según el punto 7.4. Se establece un conjunto de acciones de seguimiento que permiten ejecutar las medidas y dar proporcionar información del cumplimiento del SCI, para ello se tiene en cuenta los componentes que fueron registrados o consignados en el PAA-SMC. Además, se considera el análisis y las evaluaciones realizadas y los objetivos del proceso de la implementación del SCI, que permitan lograr la ejecución de las actividades. Cabe precisar que las unidades organizas como es el VRAP, OGBU Y OGSGOM deben comunicar el avance de la ejecución y

deben documentar la ejecución de las medidas de control que establecieron.

Base Legal: Según el numeral 7.4. y su modificatoria en el artículo 1° de la RC de número 073-2023-CG, establece que la entidad debe realizar el monitoreo permanente a las medidas de control registradas en el PAA. Las entidades públicas deben cumplir anualmente en desarrollar los ejes de cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión que al cierre del periodo de evaluación permitirá medir el nivel de madurez del SCI. Se analizó para el presente eje de supervisión la necesidad de establecer el plan de trabajo de SMC, se detalla a continuación en la tabla.

Tabla 4

Plan de trabajo del segundo semestre del 2024-SMC (PTSMC)

N°	Cronograma de actividades de implementación y ejecución del Plan de Acción – Sección Medidas de Control del SCI de la Universidad Pública.
1	Presentación
1.1	Sección medidas de control
2	Base legal
3	Finalidad
4	Objetivo general
5	Objetivo especifico
6	Alcance
7	Beneficios
8	vigencia del plan
8.1	Anexo n°1
8.2	Anexo n°2
8.3	Anexo n°3
8.4	Anexo n°4
8.5	Anexo n°5

Nota. Elaboración propia

Se analizó el eje de supervisión y para ello se identificó los objetivos y actividades principales para el monitoreo en el segundo semestre del periodo de implementación del SMC.

- ✓ Se ello se elaboró como instrumento denominado "Plan de trabajo del segundo semestre del 2024-SMC (PTSMC)", para lo cual se estableció 5 objetivos, para programar las respectivas actividades en relación a seis (6) preguntas de las 63 preguntas que establece la Directiva del SCI. A continuación, se presentan el cuestionario o preguntas establecidas para la Evaluación e Implementación del SCI.
- ✓ Las entidades Públicas bajo la supervisión y control. Se encuentran sujetas a la Directiva del SCI en el anexo n°1 de mismo detallan las preguntas a ser evaluadas los cuales deben cumplir según las condiciones establecidas los cuales se filtraron en la siguiente figura.

Figura 12

Cuestionario

Nº	Eje	Componente
5	Cultura Organizacional	1. Ambiente de Control
45	Gestión de Riesgos	3. Actividades de Control
59	Supervisión	5. Supervisión
60	Supervisión	5. Supervisión
61	Supervisión	5. Supervisión
63	Supervisión	5. Supervisión

Nota. Directiva del SCI, Elaboración propia

✓ Para el cual incluyeron el uso de dos herramientas como es el cronograma de actividades. En el cual se contemplan 5 objetivos y sus actividades en relación al cuestionario. Por ejemplo:

Ejemplo n°1: Solicitar información del avance a la Órganos u oficinas a cargo de la ejecución.

Ejemplo n°2: Que los Órganos u oficinas a cargo de la ejecución reporte de manera mensual sus avances.

Todo ello podemos visualizarlo en la figura 6.

✓ Se incluyó como parte del cronograma el Diagrama de "G" en los cuales se establece los plazos, para el seguimiento mensual, semanal. También contempla en el proceso la revisión del SMC, registro en el aplicativo del SCI, y él envió al CGR. Ello está sujeto en el marco de la Directiva del SCI. los cuales se detallan en la siguiente figura 7.

✓ Se creó un correo propio del SCI, para las notificaciones de parte del responsable de la supervisión e implementación a fin de cumplir con remitir alertas como parte del seguimiento.

Figura 13

Cronograma de actividades.

PLAN DE ACCIÓN ANUAL- SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO				SUPERVISIÓN -DGA	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA-RESPONSABLE	INICIO	CORTE	INFORME FINAL	REFERENCIA
N°	OBEJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	SUSTENTO	REPORTE		FECHA	FECHA	CORTE AL 30.12.2024	
1	5.1.- Asegurar la confiabilidad y oportunidad en la comunicación de la información de la SMC.	Elaboración del Cronograma de las actividades precisando los plazos en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.	CRONOGRMA (PLANIFICACIÓN)	SMC	DGA	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	PREGUNTA(5)
2	5.2.- Programar las capacitaciones necesarias que requieran los órganos y unidades orgánicas de la UNMSM en el marco de lo que dispone el Sistema de Control Interno.	CAPACITACIONES PRESENCIAL SMC	INFORME DE CAPACITACIÓN	SMC	DGA	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
3	5.3.- Promover y realizar la valuación al eje de Gestión de Riesgos en los componentes de Evaluación de Riesgos y Actividades de Control	Solicitud mensual a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas control en la entidad, informar el estado de ejecución de las mismas.	Correo de notificación de alerta enviada en la primera semana del mes seguinte via correo del SCI	SMC	DGA	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	PREGUNTA(60)
4	5.4.- Promover una cultura de integridad transparencia y responsabilidad en la ejecución de las medias de control de los riesgos identificados por parte de los funcionarios y servidores.	Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas control han reportado mensualmente los avances de le ejecución de las mismas, al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI.	Informees mensuales del estado situacional de la ejecución ingresado por SGD.	SMC	VRAP	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	PREGUNTA(61)
				SMC	OGBU	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
				SMC	OGSGOM	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
5	5.5.- Fomentar la implementación como mínimo, el 90% del número de medidas de control consignadas en el Plan de Acción Anual. *Referencia a la evaluación de la implementación del SCI del 2024, Pregunta n° 59.*	Ha documentado el uso de las herramientas de recolección de información en la identificación, valoración de riesgos y determinación de medidas de control correspondiente a la gestión de riesgos efectuada el presente año	ACTAS , INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS.	SMC	DGA	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	PREGUNTA(45 Y 59)
					VRAP	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
					OGBU	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
					OGSGOM	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
6		Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han determinado si las medidas de control implementadas en el periodo evaluado permitieron reducir los riesgos que afectaban el desarrollo y entrega de los productos hasta alcanzar un nivel de tolerancia permisible por la entidad(**)	INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS.	SMC	VRAP	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	PREGUNTA(63)
					OGBU	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	
					OGSGOM	1/07/2024	30/12/2024	4/01/2025	

Nota. Elaboración propia

Figura 14

Diagrama de "G"

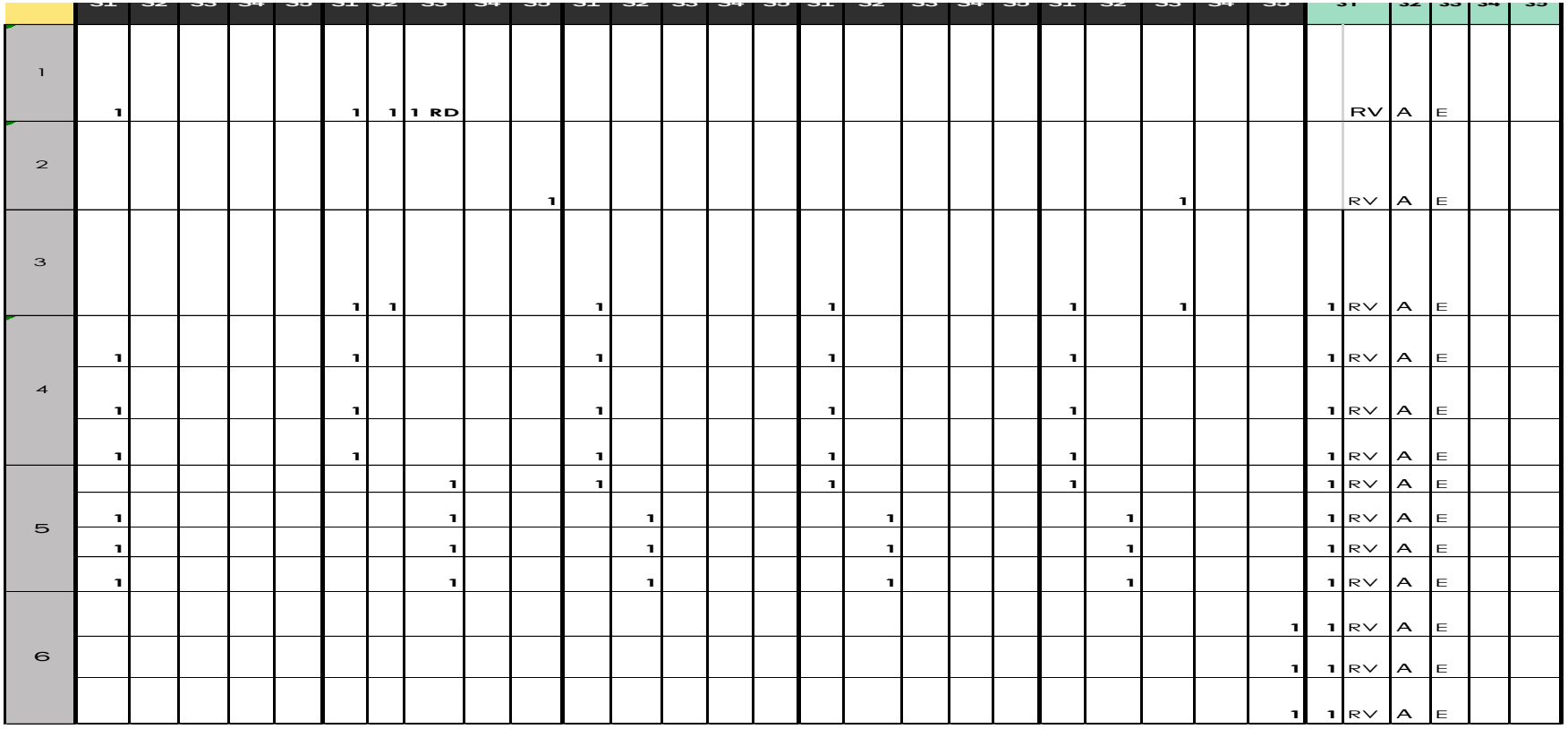

Nota. Elaboración propia

Figura 15

Diagrama de "G"

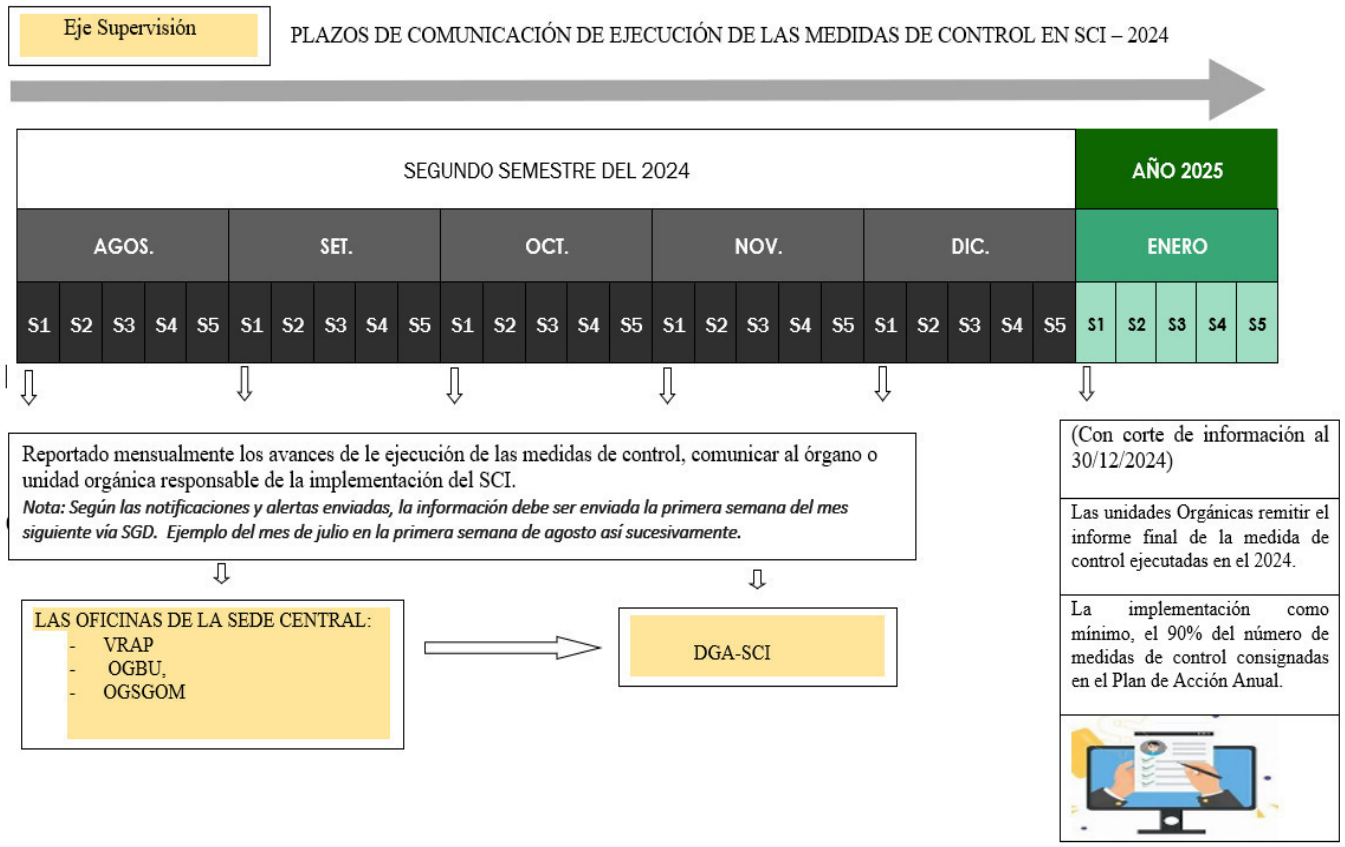

Nota. Elaboración propia.

d. Aplicación de la propuesta

La aplicación del "Plan de trabajo del SMC", desarrollado como parte del Eje de supervisión permitió cumplir con la ejecución de las actividades y supervisión e implementación en del registro de la información solicita y reportada. De manera que se notifica y se alerta respecto a los plazos y pendientes vía correo de manera mensual y se recibe los reportes vía SGD, en el proceso de implementación del SCI, las unidades orgánicas están a cargo de ejecutar las actividades por ende los responsables. Se consolidación información respecto al estado de avance de la medida referente al riesgo identificados, para el

presente caso, las acciones desarrolladas fueron necesarias para el análisis de la correcta determinación de las medidas la documentación a elaborar como sustento o evidencia. En tanto las medidas de control ya se encuentran dentro de un plan de trabajo con cronograma de plazos establecidos para la ejecución y revisión de la información de acuerdo con la normativa que regula en la implementación, este "plan de trabajo del SMC" es aplicable al proceso de gestión y control en la información y comunicación los operadores y analista del SCI; se encuentren supervisando, verificando y evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva del SCI, toda vez que las actividades descritas en el inciso c) Construcción de la alternativa de la solución fueron reforzadas con las herramientas del plan de trabajo SMC.

El desarrollado del mismo, generando así la una mejora en la labor de la evaluación y análisis de la información en la revisión en el proceso de implementación cumpliendo con los plazos normados en el SCI.

2.5.2. **Análisis de las alternativas de solución**

Las ventajas de la alternativa propuesta y desarrollada en el presente trabajo de investigación es que el plan de trabajo del SMC, permitió evaluar de formar más precisa y oportuna la información y comunicación respecto a las actividades y medidas de control. Es primordial la ejecución de acciones y el registro de la información en los plazos normados obteniendo los reportes mensuales del estado de ejecución asegurando así la elaboración de la documentación de sustento respecto al riesgo y medidas y control en el eje de control, riesgo y supervisión.

Otra ventaja a mencionar es que se logra optimizar el tiempo de los funcionarios y de los responsables de la implementación, así como de los operadores del SCI. Además, los operador o analista optimiza el tiempo de revisión en el procesamiento y registro de la información, evitando así

observaciones o llevar acabo un registro parcial al cierre del periodo de implementación.

Asimismo, se apoya en la supervisión lo que a su vez incidió en destinar mayor tiempo al análisis de otros reportes que también son evaluado en el proceso de implementación tales como: como el reporte de Medidas de remediación, reporte de cuestuario del SCI entre otros relacionados. Lo cual hace que la labor del analista y operadores tenga una mayor repercusión y por tanto una correcta ejecución de medidas de control, así como realizar la verificación de acciones por parte del analista quien también cumple la labor de sujeto supervisor.

En ese sentido, el desarrollo de la propuesta incentiva el uso del instrumento de planificación que viene a ser el plan de trabajo en este caso. Asimismo, incentiva a la ampliación de la herramienta por parte de los responsables de ejecución, toda vez que se evidenció la reducción del tiempo empleado en las labores de evaluación, supervisión y registro de las información sincrónica y oportuna en el proceso de implementación, favoreciendo el requerimiento y procesamiento en la SMC, por ende, conseguir consolidar la información respecto a las medidas de control para el cierre del periodo.

2.5.3. **Discusión de las alternativas de solución**

En el objetivo general de la implementación del SCI en la Universidad Pública, se buscó demostrar la importancia de establecer un cronograma que optimice los tiempos en la actividad de análisis, valoración y supervisión del SCI, garantizando así una gestión más eficiente y transparente de los recursos institucionales y la mejora continua de los procesos administrativos. Los resultados obtenidos indicaron que, mediante el uso de un plan de trabajo detallado, se realiza una supervisión más rigurosa y oportuna de las medidas de control. Por ejemplo, se identificaron riesgos como la posibilidad de que los profesores no cumplieran con los programas curriculares, lo que afectaría el desarrollo del ciclo académico. Para mitigar este riesgo, se implementaron medidas de control como la revisión de reglamentos internos y la gestión de la asignación de presupuestos para programas de capacitación docente, lo que

garantizó una ejecución oportuna de los planes académicos. El seguimiento y supervisión de estas medidas se realizaron a través del cronograma establecido, lo que permitió optimizar los tiempos de revisión y registro, evitando la necesidad de recuperar entregables para correcciones. Estos resultados concuerdan con los hallazgos de Torres y Mego (2023), quienes, en su estudio sobre el control interno en instituciones educativas, encontraron que una gestión de riesgos efectiva y una supervisión continua son esenciales para mejorar la eficiencia en la ejecución de los presupuestos destinados a mantenimiento, con un cumplimiento promedio del 72% en las actividades de contabilidad y 74% en tesorería. Asimismo, en un estudio similar, Mendoza et al. (2021) destacaron que la implementación de un sistema de control interno en universidades contribuye significativamente a la efectividad de la gestión universitaria, aunque no se especificaron porcentajes de mejora. Grajales et al. (2022) revelaron en su investigación que el 42% de las instituciones no poseían un modelo formal de control interno, lo que generaba confusión en otras funciones administrativas, resaltando la importancia de un enfoque más estructurado. Cajavilca (2024) también resaltó la importancia de la evaluación de los directivos en instituciones educativas, señalando que un 92% de los encuestados perciben la evaluación como una herramienta de control crucial. Huamán y Flores (2019) mostraron en su estudio que una implementación efectiva del SCI puede optimizar las funciones administrativas en la gestión educativa, con un cumplimiento promedio del 72% en actividades clave como la contabilidad, lo que refuerza la relevancia de una supervisión efectiva del SCI en la mejora de la gestión institucional. Estos antecedentes confirman la relevancia de una correcta implementación y seguimiento del SCI en instituciones educativas, tal como se evidenció en el presente trabajo.

De igual forma, se enfocó en garantizar que los riesgos identificados en el reporte PAA-SMC fueran correctamente evaluados y que las medidas de control fueran implementadas de manera sincrónica, permitiendo una gestión eficiente del tiempo y recursos. Durante la implementación, se registraron 10 productos priorizados, entre ellos, la capacitación docente y la gestión

curricular. Se identificaron riesgos como la posibilidad de que los programas curriculares no fueran adecuados para la formación profesional de calidad, lo cual fue valorado como un riesgo medio. Para mitigar este riesgo, se revisaron y verificaron los programas curriculares para asegurarse de que estuvieran alineados con estándares internacionales, la implementación de estas medidas de control fue supervisada de manera continua, lo que permitió una ejecución eficiente y oportuna, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del SCI. Estos resultados son consistentes con los obtenidos por Angeles (2022), quien, en su estudio sobre la implementación de un Plan de Acción Anual en una institución educativa, destacó la importancia de la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control para mejorar la eficiencia en la gestión de riesgos. Mendoza et al. (2021) encontraron que un sistema de control interno bien implementado en el ámbito universitario puede mejorar significativamente los procesos de acreditación y gestión administrativa, aunque no se especificaron valores exactos.

Finalmente, las bases teóricas del SCI se basan en el modelo COSO 2013, que establece tres ejes fundamentales: cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión, los cuales son esenciales para asegurar una implementación efectiva del control interno en las entidades públicas. La teoría del control interno aplicada en este trabajo se alinea con las directrices de la Contraloría General de la República (CGR) y su enfoque en la supervisión constante y la corrección oportuna de las desviaciones, tal como se recomendó en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. Esta teoría refuerza la importancia de un control interno robusto que promueva la transparencia y eficiencia en la gestión pública, garantizando los objetivos y asegurar la integridad pública e imagen.

2.5.4. **Alcance y limitaciones de la alternativa elegida**

En el desarrollo del presente trabajo, se tuvo un alcance a la normativa de SCI, lo cual información general del proceso de implementación para los reportes o entregables. También incluye a las unidades orgánicas,

funcionarios y servidores que vienen a ser los operadores responsables de la ejecución de las medidas de control. Así como solo se revisó la información sobre los riesgos, conceptos de controles tal como lo referido a la evaluación riesgo el cual se encuentra definido en normativa del SCI a través de un marco conceptual integrado de los tipos de control de acuerdo con la normativa establecida en la Ley Sistema Nacional de Control del sector público o gubernamental.

La alternativa desarrollada es aplicable los procesos de implantación del SCI, para lo funcionarios y servidores que cumplan la labor de supervisión en la implantación y procesamiento de información

Las limitaciones en el presente trabajo y el plan de trabajo propuesto fue la cantidad de medidas de control que son propias a cada unidad orgánica y también dependió mucho de la información de cuestionario y de los plazos normados que son muy cortos.

Otra de las limitaciones fue la información parcial. Así como la demora en la creación del correo para las notificaciones y alertas de seguimiento que son parte del cronograma. esta limitación por parte de la Oficina de Red telemática.

Otra de las limitaciones fue el tiempo para desarrollar, es así que desarrollo la propuesta fuera del horario laboral debido a la carga de otras responsabilidades laborales encargadas en la gestión.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva N°-006-2019 CG respecto al entregable del Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control (PAA-SMC) permite realizar un análisis oportuno de los riesgos y detectar inconsistencias en el proceso de implementación, lo que contribuye a generar mejoras en la ejecución.

2. Se identificó la importancia de una adecuada evaluación mediante la herramienta del mapa de riesgos, la cual permitió revaluar e identificar el tipo y nivel de riesgo, para determinar el tratamiento o las medidas de control necesarias de acuerdo a la norma.
3. Se concluyó que la aplicación del plan de trabajo en la SMC, desarrollado como un instrumento de ejecución, es favorable para la implementación de controles internos, ya que permite establecer y cumplir objetivos en un periodo determinado, optimizando así el tiempo de ejecución.
4. Se determinó que la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva N°-006-2019 CG en relación con el PAA-SMC, mediante el uso de un cronograma de actividades, es una herramienta eficaz que permite identificar con mayor precisión las actividades y los responsables de su ejecución en el proceso de implementación de las medidas de control.
5. Se concluyó que la ampliación del diagrama "G" en la evaluación de los niveles de cumplimiento de la Directiva N°-006-2019 CG en el PAA-SMC optimiza el tiempo empleado en la supervisión y el procesamiento de la información a ser registrada, además de facilitar la detección de inconsistencias en la comunicación oportuna y el incumplimiento por parte de los operadores.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda las unidades orgánicas (VRAP, OGSGOM, OGBU), implementar un cronograma de sus actividades interna en el cual incluya la evaluación de los riesgos de desempeño a fin optimizar el tiempo.

2. Se recomienda las unidades orgánicas (VRAP, OGSGOM, OGBU), incluir un cronograma donde se programe el uso o aplicación del mapa de riesgos para la valorización de los mismos.

3. Se recomienda a los funcionarios y servidores de la DGA, establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica del plan de trabajo en la SMC, para asegurar que los objetivos se desarrollen dentro del plazo establecido en la normativa del SCI.

4. Se sugiere a los funcionarios y servidores de la DGA la implementación de un cronograma anual detallado y dinámico precisando a los responsables. Asimismo, se recomienda realizar reuniones trimestrales con los responsables de la ejecución (VRAP, OGSGOM, OGBU), para revisar el avance a fin de realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas de control al cierre del periodo evaluado.

5. Se recomienda continuar con la aplicación del plan de trabajo con el uso de las herramientas como el cronograma y el diagrama “G” con la finalidad de asegurar una supervisión y procesamiento de la información y comunicación más oportuna.

REFERENCIAS

Angeles Gupioc, E. (2022). *Implementación de un plan de acción anual de la sección de medidas de control del Programa Nacional de Centros Juveniles del año 2021.* Trabajo de suficiencia profesional, Univerisdad Privada del Norte.

Cajavilca Reyes, K. (2024). Evaluación de la función directiva escolar en el marco de la nueva gestión pública. *Educación*. doi:https://doi.org/10.18800/educacion.202401.E001

Calle, G., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Sistema de control interno como herramienta de optimización de l los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Ciencia económicas y empresariales*. doi:http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1155

CGR. (2000). *Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.* Contraloria General de la República, Lima. Lima: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460. Recuperado el 01 de setiembre de 2024

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2013). *Resumen Ejecutivo COSO 2013: Marco de* control *interno*. Recuperado de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/8ba7cc8040809738ac41ed9515c1560a/3.-+COSO+2013+Resumen+Ejecutivo.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8ba7cc8040809738ac41ed9515c1560a

Contraloría General de la República. (2019). Directiva N° 006-2019-CG/INTEG: Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado. *Contraloría General de la República*.

Contraloría General de la República. (2024). Evaluación semestral de la implementación del sistema de control interno 2024. *Contraloría General de la República*.

Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2013). NIA 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno. Recuperado de https://www.auditorscensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_315.pdf

Globalsuitesolutions. (2024). *Globalsuitesolutions*. Obtenido de https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-modelo-coso/.

Gob.pe. (21 de MARZO de 2021). *APEC PERU 2024 Sistema de Control Interno SCI.* Recuperado el 01 de setiembre de 2024, de https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/293454-sistema-de-control-interno-sci.

Grajales-Gaviria, D. A., Giraldo Pérez, Y. E., Castellanos Polo, O. C., & Cano Bedoya, J. (2022). Análisis del control interno en las instituciones de educación superior privadas del Valle de Aburrá-Antioquia. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. doi:https://doi.org/10.35575/rvucn.n66a7

Huamán Tenorio, T. L., & Flores Ascue, V. (2019). *Implementación del sistema de control interno para optimizar la oficina de administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe 2019.* Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán.

Mendoza Mero, Á., Mendoza González, A., García Cedeño, M. L., & Mendoza González, R. (2021). Sistema de control interno universitario: Aporte a la acreditación de las instituciones de educación superior. *ECA Sinergia*. doi:https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.2930

RC, R. d.-2.-C. (2024). *DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG "IMPLEMENTACIÓN DEL*

SISTEMA DEl SISTEMA DE CONTROL INTERNO". NORMATIVO , LIMA, Lima, Perú. Recuperado el 01 de setiembre de 2024

Torres Ventura, R., & Mego Castillo, M. (2023). Control interno de los gastos de mantenimiento de una institución educativa de la región Lambayeque 2021. *Economía & Negocios*. doi:https://doi.org/10.33326/27086062.2023.1.1601

ANEXO N°1

Publicación del observatorio nacional de anticorrupción – CGR.

El Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) es una medición desarrollada por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción (OBANT) de la Contraloría General de la República del Perú (CGR), con el objetivo de aportar al estudio y entendimiento del fenómeno de la corrupción e inconducta funcional en el sector público peruano. Se basa en datos oficiales y objetivos recogidos, principalmente mediante observación directa, y prioriza los hallazgos del control gubernamental a través de sus servicios.



RANKING	ENTIDAD PÚBLICA	REGIÓN	PROVINCIA	INCONDUCTA FUNCIONAL	CORRUPCIÓN	PUNTAJE INCO 2022	PUNTAJE INCO 2023	PUNTAJE INCO 2024	VER DETALLE
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	62%	82%	59.3	68.3	69.1	
13	UNIVERSIDAD PÚBLICA	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	53%	93%	70.1	77.8	67.6	
17	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRONIED)	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	49%	97%	58.3	64.4	66.3	
24	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	58%	78%	53.7	57.6	65.1	
27	MINISTERIO DE EDUCACION	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	52%	86%	52.8	61.5	64.4	
39	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	59%	66%	56.7	58.7	61.6	

NOTA: En la publicación podemos apreciar el ranking en el puesto 13 con un porcentaje de 53% en inconducta funcional y 93% en corrupción en la publicación del 2024. Y con un nivel de madurez en el SCI.

ANEXO N° 2

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA- INCO 2024

En ese sentido, el INCO analiza las siguientes fuentes de información primaria y secundaria. En el cual evolución la información, según la guía metodológica INCO 2024. Considera el registro en el aplicativo de la Contralora General de la Republica y en este caso específico el del Sistema de Control Interno (SCI) el cual es un indicador que será parte del porcentaje de la medición de corrupción e inconducta funcional. Como se aprecia en el ANEXO N°1 que antecede.

FUENTES DE INFORMACIÓN

El Índice se enfoca en proponer y estimar indicadores relacionados a fenómenos de la corrupción burocrática e inconducta funcional tomando como referencia la información pública proporcionada por distintos sistemas de información que son indicativos de posibles riesgos de ocurrencia del fenómeno de interés. En ese sentido, el INCO analiza las siguientes fuentes de información primaria y secundaria:

1) Sistemas y Aplicativos de la Contraloría General de la República (CGR)
   - Sistema de Control Gubernamental (SCG)
   - Sistema de Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses (SIDJI)
   - Sistema de Declaraciones Juradas de Ingreso y de Bienes y Rentas (SDJIBR)
   - Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD)
   - Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)
   - Sistema de Control Interno (SCI)
   - Sistema de Gestión de Entidades (SGE)

2) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
   - Sistema de Inteligencia del Negocios (CONOSCE)
   - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)
   - Registro Nacional de Proveedores (RNP)

3) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)

4) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
   - Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
   - Banco de Inversiones (BI)
   - INVIERTE.PE
   - Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPP)
   - Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

5) Registro Nacional de Identificación (RENIEC)
   - Servicio Web de RENIEC

6) Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
   - Plataforma Resuelve (Registro de afiliados a seguros públicos y afiliados)

7) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
   - Padrón RUC de SUNAT

8) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
   - Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

9) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
   - Base de datos del Aplicativo CEPLAN v.01

ANEXO N° 3- Ficha

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
• Nombre y cargo del profesional responsable	CPC FERNANDO OSCAR GABRIEL CHAROTONA - DIRECTOR
• Periodo de labores (Horas laboradas)	09 DE JUNIO 2022 A LA FECHA
• Nombre del bachiller	ISABEL PARI COILA
• Escuela profesional	AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X	
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X	
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	16	2	
TOTAL (Números y letras)	18 (DIECIOCHO)		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - U.N.M.S.M. -

CPC. FERNANDO OSCAR GABRIEL CHAROTONA
Evaluador